



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

UN LIBRARY

S/PV.2461

2 agosto 1983

AUG 4 1983

ESPAÑOL

UNISA COLLECTION
ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2461a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 2 de agosto de 1983, a las 15.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. de La BARRE de NANTEUIL	Francia
<u>Miembros:</u>	China	Sr. LING Qing
	Estados Unidos de América	Sr. LICHENSTEIN
	Guyana	Sr. KARRAN
	Jordania	Sr. SALAH
	Malta	Sr. GAUCI
	Nicaragua	Sr. ICAZA GALLARD
	Países Bajos	Sr. van der STOEL
	Pakistán	Sr. SHAH NAWAZ
	Polonia	Sr. KRYSIOSIK
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. MARGETSON
	Togo	Sr. ADJOYI
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. OVINNIKOV
	Zaire	Sr. KABEYA MILAMBU
	Zimbabwe	Sr. DETE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefe de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 866 United Nations Plaza, oficina A-3550.

Se abre la sesión a las 16.25 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

CARTA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MARRUECOS ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/15481)

CARTA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL NIGER ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/15483)

CARTA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA MISION PERMANENTE DE JORDANIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/15599)

CARTA DE FECHA 13 DE MAYO DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE QATAR ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/15764)

CARTA DE FECHA 27 DE JULIO DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL YEMEN DEMOCRATICO ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/15890)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con las decisiones adoptadas sobre este tema en sesiones anteriores invito al representante de Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito a los representantes de Arabia Saudita, Afganistán, Argelia, Bangladesh, Bahrein, Cuba, el Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, la República Democrática Alemana, Grecia, la India, la República Islámica del Irán, Iraq, Kuwait, el Líbano, la Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, el Níger, Omán, Qatar, el Senegal, la República Arabe Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, los Emiratos Arabes Unidos, el Yemen y Yugoslavia a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo; e invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente el Sr. Blum toma asiento a la Mesa del Consejo; los Sres. Sowawi (Arabia Saudita), Zarif (Afganistán), Sahnoun (Argelia), Al-Sabbagh (Bahrein), Wasiuddin (Bangladesh), Caballero Rodríguez (Cuba), Houfane (Djibouti), Al-Ashtal (Yemen Democrático), Khalil (Egipto), Hucke (República Democrática Alemana), Dountas (Grecia), Krishnan (India), Rajaie-Khorassani (República Islámica del Irán), Mohammad (Iraq), Abulhasan (Kuwait), Fakhoury (Líbano), Burwin (Jamahiriya Arabe Libia), Zainal Abidin (Malasia), Traoré (Malí), Lahlou (Marruecos), Ould Hamody (Mauritania), Oumarou (Níger), Ali (Omán), Al-Boainin (Qatar), Sarré (Senegal), El-Fattal (República Arabe Siria), Madar (Somalia), Elfaki (Sudán), Lessir (Túnez), Gokçe (Turquía), Al-Qasimi (Emiratos Arabes Unidos), Sallam (Yemen) y Golob (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo; y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora la consideración del tema que figura en su orden del día.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Mauritania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. OULD HAMODY, (Mauritania) (interpretación del francés):

Sr. Presidente: Por cierto, es para mí, personalmente, motivo de gran placer felicitarlo en nombre de la delegación de la República Islámica de Mauritania por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Es esta una consagración bien merecida para el embajador de gran valor intelectual y moral que usted representa. Otro tema complementario de satisfacción para mí y mi delegación es que esta prueba de confianza se le ha manifestado al representante de un país, Francia, con el que el mío tiene relaciones constantes y multiformes desde hace más de tres cuartos de siglo.

Permítame igualmente felicitar muy sinceramente al Representante Permanente de China, Su Excelencia el Sr. Ling Qing, por la labor que ha llevado a cabo, con competencia, sabiduría y abnegación, como Presidente de este mismo Consejo durante el mes precedente. La República Popular de China, cuyo apoyo ha sido constante y consecuente a los pueblos africanos y árabes en sus luchas de liberación, es un país que goza de la confianza de la nación árabe, de la que mi país es una perfecta síntesis.

Decididamente, no se le ha ahorrado nada a los pueblos árabes del Oriente Medio desde la brutal introducción del sionismo en su región, luego de la usurpación gradual de su tierra desde la creación de Israel en 1948, en condiciones bien conocidas. Los pueblos del Oriente Medio habrán sufrido así toda la panoplia del terror de los regímenes fascistas: las agresiones no provocadas, los genocidios, las deportaciones en masas, los bombardeos indiscriminados, el terrorismo y todos los demás tipos de castigos individuales y colectivos de muy triste memoria.

Una vez más el Consejo trata con carácter de urgencia el problema del Oriente Medio y las prácticas israelíes contrarias a los derechos del hombre y de los pueblos. El cuadro general sigue siendo invariablemente el mismo, aunque el lugar del crimen cambia constantemente. Hoy se trata de los nuevos sufrimientos infligidos a este pueblo valiente y mártir de Palestina. Juzgan ustedes actos criminales cometido en nombre del fanatismo religioso y del desprecio racial por un usurpador que ya no se detiene ante nada; están ustedes enfrentados, en fin, a un desafío lanzado con arrogancia a estas Naciones Unidas y a su principal herramienta para la paz y la seguridad, el Consejo.

El ataque premeditado y fríamente ejecutado contra la Universidad Islámica de Al-Khalil y luego la represión salvaje de Bir Zeit, Jerusalén y Nablus conmueven por su brutalidad gratuita y preocupan por las graves consecuencias que acarrearán. Pero lamentablemente, no se trata de hechos aislados ni sorprendentes. Este terrorismo erigido en filosofía de Estado, que todos hoy lamentamos, formó parte de la lógica neonazi del sionismo. Peor aún; este atentado cuyo objetivo es aterrorizar a las poblaciones árabes y palestinas, sirve para facilitar la realización de un objetivo abierta y claramente declarado por Israel: la colonización creciente de Cisjordania y Gaza, en nombre de una legitimidad que se remonta a miles de años.

La usurpación de las tierras palestinas en 1948 ya no resulta suficiente, tampoco la anexión unilateral e ilegal de Jerusalén, o la de las Alturas sirias de Golán. Toda la tierra de Palestina debe ser entregada a la imaginación desbordada y chauvinista de los colonos sionistas antes de ser anexada para siempre. A fin de facilitar este sueño, el Estado teocrático de Israel debe expulsar a todos los palestinos. En resumen, debe purificar la tierra para dar lugar a otros.

Huelga decir que no estoy informando al Consejo de nada nuevo. Estas teorías ampliamente difundidas y proclamadas son conocidas por todos sus miembros. Como dijo el Presidente Yasser Arafat después de la matanza de Sabra y Shatila, estos actos bárbaros que hieren a Palestina y a la nación árabe son ante todo contrarios al humanismo del judaísmo y constituyen un insulto a los sufrimientos y discriminaciones impuestos a la población judía por más de 2.000 años. Huelga decir que tales actos no garantizan la paz ni la seguridad a los pueblos de la región y, ante todo, a la población judía en Palestina. El futuro del Oriente Medio y del resto del mundo se encuentra amenazado si continúan impunemente tales prácticas. La efímera superioridad militar que dan al usurpador sus aliados, especialmente los Estados Unidos de América, no ofrece ninguna garantía real de una vida pacífica, sobre todo en el Oriente Medio, a las poblaciones procedentes de cinco continentes para despojar a un pueblo de su tierra y negarle sus derechos inalienables.

Sólo se podrá alcanzar una seguridad justa y a largo plazo si se satisfacen los derechos fundamentales de los pueblos árabes, especialmente mediante la retirada total e incondicional de todas sus tierras, incluida la Ciudad Santa de Al-Quds, la creación de un Estado palestino soberano bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina y la participación de la Organización de Liberación de Palestina, el único representante legítimo del pueblo árabe de Palestina en todo arreglo amplio, definitivo y equitativo de este problema.

Sin embargo, este Consejo tiene que hacer frente inmediatamente a la situación explosiva reinante en los territorios árabes ocupados ante los últimos acontecimientos de Al-Khalil y debemos impedir la repetición de actos similares. Ante todo debemos aclarar totalmente la cuestión del terrorismo de que es víctima actualmente el pueblo árabe de Palestina y condena firmemente los últimos crímenes cometidos a sangre fría y cuya responsabilidad activa y directa no pueden negar ni limitar las autoridades de ocupación. Sin embargo, cuando se trata de imponer el

derecho y la justicia, este Consejo tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad en una región tan explosiva y sensible a fin de mantener el equilibrio del mundo. En efecto, si no se restaura la legalidad internacional en la Palestina árabe prevalecerá la ley del más fuerte y, sin duda alguna, en ese caso la nación árabe sabrá hacer justicia en 1, 10 ó 100 años y la relación de fuerzas acabará por estar a su favor.

No dudamos de que este Consejo tiene plena conciencia de su enorme responsabilidad y que habrá de asumirla plenamente. Este es uno de los principales motivos que han movido a los patrocinadores del proyecto de resolución contenido en el documento S/15895, que se encuentra a consideración de este Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Mauritania las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mí personalmente.

El orador siguiente es el representante de Marruecos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. LAHLOU (Marruecos) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera hacer llegar a usted las felicitaciones más sinceras y cálidas de mi delegación por ocupar el cargo de Presidente del Consejo. Esto constituye un placer para nosotros por muchas razones: en primer lugar, por sus dotes que todos conocemos - tacto, valor, bondad y un pensamiento claro - y porque procede de Francia, país con el cual el mío, Marruecos, mantiene desde hace siglos, y sobre todo desde nuestra independencia, vínculos de cooperación sumamente estrechos para beneficio de ambos pueblos.

Asimismo, quisiera dirigir unas palabras al Embajador de China, Sr. Ling Qing, quien presidió con competencia las labores de este Consejo, para referirme a las relaciones de amistad y cooperación que existen entre nuestros dos países y manifestarle que mi delegación se siente sinceramente agradecida por haber llevado a tan feliz término las labores del Consejo.

También quisiera expresar mi agradecimiento al Consejo por permitirme hacer uso de la palabra en este debate.

(continúa en árabe)

El Consejo de Seguridad se ocupa una vez más de la cuestión del empeoramiento de la situación en los territorios árabes ocupados. Su interés constante en este difícil problema se debe a los graves sucesos allí producidos y al consiguiente deterioro de la situación, que se exacerba con el curso de los días.

Las prácticas agresivas de Israel dentro de los territorios árabes ocupados y su insistencia en expandirse por la fuerza y mediante el terrorismo, constituyen una prueba por demás evidente de que se basa en la lógica del sojuzgamiento y la dominación. Los dolorosos hechos de que se ha informado al Consejo y a la Comunidad internacional, cuyos detalles constituyen pruebas irrefutables de la intensificación de la agresión israelí contra los habitantes árabes y, en particular, contra los palestinos, en los territorios árabes ocupados, ciertamente reflejan una política establecida que tiene fines muy bien definidos que, por su crueldad, supera a la sombría época del colonialismo. Más doloroso y peor aún es el hecho de que los dirigentes de Israel no niegan lo que se les atribuye en lo tocante a sus ambiciones expansionistas. Por el contrario, lo han manifestado en público y admiten que han recurrido a tales actos de represión y opresión porque constituyen una represalia colectiva necesaria contra los árabes.

La presencia de Israel en los territorios árabes ocupados, incluidos los territorios palestinos y Jerusalén, fue el resultado de una invasión militar. Después de esa invasión, Israel ha violado en forma reiterada, arbitraria y desafiante las disposiciones de la Cuarta Convención de Ginebra de 1949 relativa a la protección de las personas civiles en tiempos de guerra. También pisoteó la Convención de La Haya de 1907, que rige los problemas de guerras entre las naciones. Los actos de Israel demuestran que su único objetivo es aferrarse aún más firmemente a todos los territorios árabes que ha usurpado.

Las provocaciones y todas las formas de opresión insidiosa que han tenido lugar durante los últimos días en Bir Zeit, Nablus y Jerusalén, así como los disparos con armas de fuego automáticas contra los estudiantes de la Universidad Islámica de la ciudad de Al-Khalil y las granadas que se les arrojaron, que produjeron algunas muertes y muchos heridos, son hechos que se ubican dentro de un marco perfectamente claro cuyo objetivo es perseguir y hostigar a los habitantes para obligar a los que se han quedado en los territorios ocupados a que abandonen sus hogares y se unan a los desplazados.

Se señala a nuestra atención el vínculo orgánico que existe entre los actos de opresión cometidos contra los árabes y la creación de asentamientos israelíes ilegales, ya que los acontecimientos de Al-Khalil coincidieron con la decisión tomada por Israel de construir asentamientos en el corazón de esa ciudad.

La realidad de la política israelí - que sigue siendo la de despoblar a las ciudades palestinas - ofrece una nueva dimensión de las prácticas israelíes, en las que las ciudades se han convertido en nuevos blancos para los asentamientos israelíes ilegales. La tragedia ha de repetirse, porque los habitantes de estas ciudades van a ser perseguidos hasta que dejen sus hogares y sus vecindarios y se transformen en refugiados.

Esta violencia premeditada y alevosa puede ser considerada como parte de un designio constante de la política israelí de ocupación continuada de territorios palestinos y otros territorios árabes, preparándolos para su asimilación y anexión y el reemplazo de sus poblaciones vernáculas por israelíes.

Sabemos que la cuestión de Palestina es el meollo del conflicto que impera actualmente en el Oriente Medio. Se trata de un pueblo desarraigado y desplazado mediante la intimidación y la opresión. Han transcurrido los años y este pueblo sigue esperando que las Naciones Unidas, y en especial el Consejo de Seguridad, cumplan las obligaciones y promesas que le formulara la comunidad internacional; anhela su propio país y su propia patria en los cuales encontrar seguridad y un Estado propio, con lo que podrá terminar su diáspora. No han llegado a la condición de refugiado porque lo hayan querido; no han luchado porque odiaran la paz; no eligieron ser desplazados de su propia patria.

Ha llegado sobradamente la hora de que Israel se dé cuenta que el baño de sangre y el hostigamiento de los habitantes palestinos de las tierras que ocupa nunca le darán la paz a que aspira.

Se pueden encontrar los principios fundamentales y el marco natural para el establecimiento de la paz en la región en las numerosas resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, esas mismas resoluciones que Israel pisotea porque no están de acuerdo con su ambición expansionista.

Los Estados Arabes y la Organización de Liberación de Palestina (OLP), al acudir nuevamente al Consejo, reafirman su adhesión a los derechos plasmados en los instrumentos internacionales y manifiestan su fe en las Naciones Unidas y en sus nobles principios y objetivos. Han dado amplia prueba de su deseo de lograr una

paz justa y permanente en la región. Cuando la comunidad internacional respondió unánimemente, aquí en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General, al plan de Fez, lo respaldaron en su decisión de resolver la cuestión de Palestina y arreglar el conflicto en el Oriente Medio, comprometiéndose a hacer todos los esfuerzos para asegurar que el plan fructificara.

Este plan fue transmitido a las Naciones Unidas por Su Majestad el Rey Hassan II de Marruecos, que actuó en la Asamblea General como vocero de todos los árabes cuando se dirigió a las delegaciones de los miembros del Consejo y también a las de los demás miembros de las Naciones Unidas, indicando que compartían la responsabilidad de poner fin al trágico estado de cosas en aquella zona. Dijo lo siguiente:

"... hemos querido venir aquí, ante esta augusta Asamblea, a este recinto consagrado a la hermandad, la seguridad y la paz, para asegurarles que contamos con cada uno de ustedes para que sean los intérpretes fieles de nuestra voluntad de paz y de nuestro deseo de participar en la construcción de una comunidad mundial basada en la igualdad y la garantía de los derechos de todos ...

Cierto es que en ustedes, Sr. Presidente, Sr. Secretario General, señoras y señores, representantes que integran esta augusta Asamblea, encontramos, al igual que en el pasado, apoyo y socorro. Estoy convencido de que tras tomar conocimiento de nuestras resoluciones y planes, brindarán su apoyo a nuestra causa con mayor firmeza que antes." (A/37/PV.44, pág. 56)

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Marruecos las amables palabras que dirigió a mi persona y a mi país.

Sr. ADJOYI (Togo) (interpretación del francés): Sr. Presidente, mi delegación desea expresarle toda la satisfacción que le produce verlo presidir los trabajos del Consejo durante este mes de agosto, siendo usted representante de un país con el que el mío mantiene lazos muy profundos de amistad y cooperación, y para el cual la libertad y la fraternidad no son palabras vacías. La destreza con que ha sabido usted manejar la situación, su sentimiento humano, su gran calidad de diplomático, y su conocimiento impresionante de las cuestiones internacionales, son garantía segura del éxito de nuestros trabajos.

También quiero rendir un homenaje bien merecido a su predecesor, el Embajador Ling Qing por la ponderación y la sabiduría con que condujo nuestros trabajos durante el mes transcurrido.

Al hacer uso de la palabra sobre este punto del orden del día, mi delegación desea expresar una vez más la profunda preocupación del Gobierno de Togo por el problema doloroso del Oriente Medio en general, y el problema palestino en particular.

Los hechos están a la vista, elocuentes, cada vez más significativos, y mi delegación no tiene necesidad de recordarlos otra vez, ya que lo han hecho en forma suficiente los oradores que me precedieron. Sin embargo, es necesario destacar que los últimos acontecimientos ocurridos en la Universidad Islámica de Al-Khalil, en otro lugar y en otras circunstancias habrían tenido el carácter de un hecho cualquiera, pero ubicados en el contexto sociopolítico de la región, se presentan como otro eslabón de una serie de actos que tienden todos a un mismo objetivo: eternizar la ocupación de los territorios invadidos. Estos hechos conllevan la responsabilidad de Israel, Potencia ocupante que debería velar por la protección y la seguridad de las poblaciones de las zonas ocupadas. De la falta de protección y de seguridad que surge de estos hechos, se desprende que el comportamiento de Israel contradice el artículo 47 de la Cuarta Convención de Ginebra, del 12 de agosto de 1949, relativa a la protección de los civiles en tiempo de guerra.

Corresponde recordar, una vez más, que al imponer sus leyes a las poblaciones de los territorios y al instalar nuevas colonias en los mismos, Israel se mofa también de la Convención de Ginebra que prohíbe a la Potencia ocupante modificar la situación jurídica de las poblaciones de los territorios ocupados. Por lo demás, este comportamiento va en contra de los principios contenidos en la Carta de nuestra Organización y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Estas violaciones surgen de la prolongada ocupación que tuvo lugar a continuación de los acontecimientos de 1967, y el pueblo palestino no podrá ejercer sus derechos fundamentales mientras se le niegue el derecho a la libre determinación. Es pues, con toda razón, que el Comité Especial encargado de realizar una encuesta sobre las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados, en el párrafo 287 de su informe A/137/485, señala, ante todo, que las violaciones de los derechos inalienables de las poblaciones de los territorios ocupados no cesarán más que el día que se permita al pueblo palestino ejercer su derecho a la libre determinación. Esto, necesariamente, implica la retirada de Israel de los territorios ocupados.

La actitud israelí en los territorios ocupados no hace sino aumentar la tirantez en una región donde la situación ya es sumamente alarmante. Ella compromete peligrosamente los esfuerzos desplegados por ciertos países, grupos de países u organizaciones, a fin de encontrar una solución negociada al conflicto del Oriente Medio.

La situación en el Líbano y en los territorios árabes ocupados, así como todos los demás problemas de la región, se centran en torno de un solo problema fundamental, a saber, el problema palestino, cuya raíz se encuentra en la negativa de dos pueblos otrora hermanos a vivir en paz.

¿Por qué estos dos pueblos no pueden ya vivir juntos? ¿Son tan divergentes sus intereses? Resulta difícil creer que esta región, que ha dado nacimiento a dos grandes religiones reveladas y a un buen número de movimientos filosóficos espirituales cuyo propósito es el desarrollo del hombre en la paz se haya transformado en un polvorín y en un campo de batalla. Parecería que la palabra tolerancia hubiera desaparecido de la vida de estos pueblos, al extremo de que ellos insistan en destruirse recíprocamente.

Por su parte, el Gobierno de Togo siempre ha dado la razón y ha apoyado constantemente el reclamo del derecho a una patria. Pero el Gobierno de Togo sostiene este mismo derecho para los otros, especialmente para los palestinos,

dirigido por su único representante legítimo, la OLP. Todo intento de solucionar el conflicto del Oriente Medio, toda negociación para lograr un resultado positivo de paz, necesariamente debe pasar por la participación de la OLP. La OLP, único representante legítimo del pueblo palestino, es parte del conflicto y, por lo tanto, debe participar en un mismo pie de igualdad con todas las otras partes en los esfuerzos para lograr una paz global.

Como lo dijo Su Excelencia el General Gnassingbé Eyadema, Presidente Fundador de la Unificación del pueblo togolés y Presidente de la República Togolesa:

"Estamos absolutamente convencidos de que no habrá paz duradera en el Oriente Medio mientras las verdaderas partes del conflicto no sean todas asociadas a las negociaciones, con el objeto de obtener un reconocimiento mutuo y una garantía de convivencia pacífica, como pueblos vecinos condenados a vivir juntos."

Con estas palabras la delegación de Togo quisiera concluir, abrigando la firme esperanza de que los últimos acontecimientos darán lugar a una nueva toma de conciencia de todas las partes interesadas, y que ellas no demorarán más en reunirse en una mesa de negociaciones, para acabar finalmente, con más de un cuarto de siglo guerras que han traumatizado a poblaciones que sólo aspiran a vivir en paz.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Togo las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mí, personalmente.

El próximo orador es el representante de Djibouti, a quien invito a ocupar un lugar en la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. HOUFANE (Djibouti) (interpretación del francés): Sr. Presidente, permítame expresar nuestro profundo reconocimiento a un país amigo, Francia. Mi delegación experimenta gran placer al verle a usted presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de agosto, en virtud de su experiencia diplomática y de su talento.

También deseamos felicitar a su predecesor, el Embajador Ling Qing, Representante Permanente de la República Popular de China, con la cual mi país mantiene relaciones cordiales y sumamente estrechas, por la manera competente y sagaz con que ha conducido los trabajos del Consejo de Seguridad en el transcurso del último mes.

Quisiera también agradecer a los miembros del Consejo por haber permitido a mi delegación participar en los debates sobre la cuestión relativa a la situación en los territorios árabes ocupados.

Una vez más el Consejo de Seguridad se reúne para discutir la cuestión gravemente preocupante de los territorios árabes ocupados.

Estudiantes de la Universidad Islámica de Al-Khalil han encontrado la muerte y ha habido también una treintena de heridos. Estos son actos criminales premeditados, tendientes a intimidar a la población árabe de los territorios ocupados.

Esas son también las prácticas agresivas y las políticas habituales de ocupación de Israel, Potencia ocupante cuya meta consiste en edificar el Gran Israel y que desprecia las disposiciones pertinentes de la Carta y del derecho internacional.

El Consejo de Seguridad ha condenado en diversas oportunidades la política y las prácticas israelíes relativas al establecimiento de asentamientos en los territorios árabes ocupados y los intentos constantes de Israel de modificar las condiciones naturales, políticas, culturales, religiosas y demográficas de esos territorios. El Consejo ha reiterado mediante diversas resoluciones que esa política constituyen un importante obstáculo para el logro de una paz duradera en la región.

El mundo entero es consciente de que resulta imposible alcanzar una paz justa y duradera en el Oriente Medio sin el total y absoluto reconocimiento y realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a regresar a su patria y establecer en ella un Estado independiente. Todas las tentativas encaminadas a buscar una solución a la crisis del Oriente Medio deben tener en cuenta y aceptar plenamente la participación de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), el único representante del pueblo palestino, como participante de pleno derecho en todas las negociaciones que conciernen al futuro del pueblo palestino.

La arrogancia del Estado de Israel nos permite ver su verdadera semblanza expansionista y colonialista. Israel desafortunadamente nos ha hecho volver a vivir al espectáculo que la historia quiso enterrar en Nüremberg y que habíamos creído poder olvidar para siempre. Ante esta situación, que es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, ante este genocidio, ante este holocausto de que son víctimas los pueblos de Palestina y los territorios árabes ocupados, reiteramos nuestro apoyo constante y total a su causa justa que hacemos nuestra.

El pueblo palestino no puede renunciar a sus derechos a la libre determinación y a la independencia. En realidad, le incumbe al Consejo de Seguridad, garante de la paz y la seguridad, tomar contra Israel las medidas necesarias que corresponda a fin de que cesen las prácticas inhumanas y bárbaras a que somete a los pueblos palestino y árabe en los territorios ocupados.

La lucha legítima que sostiene el pueblo palestino en los territorios árabes ocupados contra el ocupante sionista es verdaderamente una lucha justa. Ese pueblo

tiene derecho a la libertad y al bienestar consagrados en la Carta. Además, le corresponde también a este Consejo tomar todas las medidas necesarias para restablecer esos derechos.

Para terminar, esperamos que el Consejo aprobará el proyecto de resolución del que mi país es patrocinador.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Djibouti por las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mi persona.

El siguiente orador es el representante de la República Democrática Alemana. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. HUCKE (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame ante todo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto y desearle éxito en el desempeño de este cargo de suma responsabilidad. Al propio tiempo, deseo expresar el reconocimiento de mi delegación al Representante Permanente de la República Popular de China, Embajador Ling Qing, por la labor que desempeñó en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio.

La delegación de la República Democrática Alemana agradece a los miembros del Consejo de Seguridad que le hayan brindado la oportunidad de presentar opiniones de mi país sobre las importantes cuestiones que figuran en el orden del día.

La delegación de la República Democrática Alemana es cabalmente consciente de que el representante de la República Popular Democrática del Yemen pidió una reunión inmediata del Consejo de Seguridad en su calidad de Presidente del Grupo de Estados miembros de la Liga Árabe, en vista de la grave situación imperante en los territorios árabes ocupados.

De hecho, durante los últimos días y semanas la situación ha continuado deteriorándose en los territorios árabes ilegalmente ocupados. Día a día nos llegan noticias de los actos de opresión y violencia acaecidos en la Ribera Occidental, la Faja de Gaza, las Alturas sirias de Golán y el Líbano meridional, ocupados por Israel. Todo ello demuestra claramente que la política israelí de agresión y ocupación contra los pueblos árabes contraviene el derecho internacional.

El representante de la OLP, Embajador Terzi, ha señalado con toda elocuencia ante el Consejo de Seguridad la magnitud y los antecedentes de las medidas de terror más recientemente adoptadas por Israel contra la población palestina.

Dichos actos brutales de violencia contra estudiantes palestinos en Hebrón vuelven a demostrar que la política de agresión que aplican Israel y sus cómplices tiende a impedir que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables, en particular su derecho a un Estado independiente.

Es a todas luces evidente que los círculos gobernantes de Israel deben asumir la responsabilidad por los excesos más recientes ocurridos en Hebrón. Los nuevos ataques contra las instituciones comunales, contra la economía local, la cultura nacional y el sistema educacional del pueblo árabe palestino son característicos de cómo se ha intensificado la política israelí de ocupación. Mediante la ley marcial, el encarcelamiento y la fuerza bruta, los círculos dirigentes de Israel procuran quebrantar la legítima voluntad de resistencia del pueblo palestino.

Los actuales actos de terror cometidos por los ocupantes son una continuación de la política de agresión contra el pueblo palestino, cuyo carácter brutal conmovió a la opinión pública mundial, particularmente durante la agresión contra el Líbano perpetrada el verano de 1982 y al perpetrarse las matanzas de Sabra y Shatila.

Los peligros que plantea la intensificación de la política de asentamientos de los dirigentes de Israel han sido con justicia señalados aquí desde esta tribuna. El objetivo de esa política es expulsar por la fuerza a los palestinos de su patria y permitir que Israel anexe los territorios palestinos. Esta política contraviene en forma flagrante normas generalmente reconocidas del derecho internacional y múltiples decisiones de las Naciones Unidas, a la vez que provoca la legítima resistencia del pueblo palestino.

Nadie puede dejar de percibir que la actual intensificación de la política de agresión y ocupación de Israel sólo es posible merced a la ayuda incondicional de los Estados Unidos de América. La alianza estratégica permite a los círculos dirigentes de Israel desoir impunemente las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas y proseguir con su política de agresión contra los pueblos árabes. La perversa colaboración entre los círculos dirigentes de los Estados Unidos y los de Israel se hace cada vez más evidente en su intento de obligar a los pueblos árabes a aceptar su política de enfrentamiento y superarmamento, poniendo así un freno a la lucha de los pueblos por la independencia nacional.

Es con profunda solidaridad y preocupación que el mundo sigue la heroica lucha del pueblo árabe palestino. La República Democrática Alemana desearía reafirmar desde esta tribuna su apoyo a la justa y gallarda lucha del pueblo palestino, encabezada por su único y legítimo representante, la Organización de Liberación de Palestina. Condenamos firmemente los criminales actos de terror y violencia perpetrados por Israel en los territorios árabes ocupados y exigimos que se les ponga fin de inmediato.

Nuestro país sostiene que ha llegado sobradamente la hora de que el Consejo de Seguridad se ponga a la altura de su responsabilidad en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y tome medidas resueltas para poner inmediato fin a la agresión y ocupación israelíes. Los indignantes acontecimientos acaecidos recientemente en la Ribera Occidental ocupada por Israel ponen de relieve la urgencia de que Israel se retire

de inmediato e incondicionalmente de todos los territorios ocupados desde 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como la necesidad de imponer una solución global, justa y perdurable al conflicto del Oriente Medio y a su meollo, la cuestión palestina.

Por ende, la República Democrática Alemana sigue propiciando resueltamente el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a retornar a la patria, a la libre determinación y a la creación de un Estado propio independiente.

Sobre la base de esta posición de principios, nuestro país respalda plenamente las propuestas para una solución justa, global y perdurable al problema del Oriente Medio, formulada por la Unión Soviética el 15 de septiembre de 1982 y por los Estados miembros del Tratado de Varsovia, en la Declaración de Praga de enero de 1983.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Representante de la República Democrática Alemana las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Israel, a quien concedo la palabra.

Sr. BLUM (Israel) (interpretación del inglés): Señor Presidente: Desde el inicio, permítame que le exprese lo mucho que nos complace ver a un diplomático de su experiencia y sabiduría a la cabeza del Consejo durante el mes de agosto. Amén de sus destacadas aptitudes, saludamos asimismo, en usted, a un hijo de Francia, país que ha dejado su impronta indeleble en los anales de la historia, como adalid de la lucha por la libertad y la dignidad humana.

Aprovecho también esta ocasión para expresar nuestro reconocimiento al Representante Permanente de China por la forma ejemplar con que condujo los trabajos del Consejo el mes pasado.

En la 2427a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 29 de marzo de 1983, el entonces Presidente de ese órgano, Representante Permanente del Reino Unido, señaló lo siguiente:

"Hablando como Presidente del Consejo, debo decir que tuve momentos de bastante incomodidad durante el debate de este tema."

El Consejo en esa ocasión consideraba otro tema.

"Hubiera sido embarazoso declarar fuera de orden a algunos de los oradores, pero también fue embarazoso no declararlos fuera de orden. Como Presidente del Consejo me he visto en una situación incómoda por la forma en que muchos oradores se aprovecharon de la flexibilidad de nuestros procedimientos. Algunos oradores se refirieron a cosas que no tenían que ver con el tema que discutíamos. Otros utilizaron un lenguaje que rebasa con mucho los límites de la cortesía. Esto no es bueno para el Consejo de Seguridad, cuando el Secretario General en su Memoria ha recalcado la necesidad de realzar el prestigio de este órgano. Esta es una perspectiva que tendría que hacer reflexionar a los miembros del Consejo y fijar los límites de su propia conducta en este órgano, así como la que esperan que otros demuestren." (S/PV.2427, pág. 36)

El Representante Permanente del Reino Unido ha sido misericordiosamente librado de este debate. Me pregunto cuáles hubieran sido sus comentarios si hubiera estado presente en las deliberaciones del Consejo durante estos días y, particularmente, el día de ayer. Dos representantes, asimismo, comentaron hoy el tono y la forma de este debate. Agradecemos esos comentarios pues hasta donde puedo recordar, fueron de los primeros en haber objetado en los últimos años el lenguaje abusivo, ofensivo y vil que ya es norma cuando se trata de mi país.

Tengo algo que decir en cuanto al fondo al que obedece este lenguaje, pero lo haré más adelante. Sin embargo, desearía señalar ya mismo que este tipo de lenguaje no lo utilizan exclusivamente nuestros colegas árabes. Algunos de quienes los apoyan los han alentado ciertamente con los años a utilizar este tipo de palabras, en vez de disuadirlos.

El representante del Reino Unido, en su intervención del 18 de julio de 1983, cuando se debatió la cuestión de la extensión del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), señaló correctamente lo que llamó el "relato tan desequilibrado y poco útil de la historia reciente del Líbano que mi colega soviético ha querido brindarnos." (S/PV.2456, pág. 33)

La triste verdad es que uno de los miembros permanentes de este Consejo se ha empeñado sistemáticamente en esta clase de lenguaje vil y abusivo con respecto a mi país. En su intervención del pasado viernes, el Embajador Ovinnikov hizo mención repetidamente de la camarilla dirigente de Israel, refiriéndose, por supuesto, al Gobierno de mi país. El Primer Ministro de Israel no se merece ninguna mención de su título oficial; fue repetidamente mencionado como "Begin". Ni siquiera fue el "Sr. Begin". Las normas más elementales de cortesía no se aplican a Israel y a su Gobierno democráticamente elegido. Cuando habla el representante soviético, aparentemente surgen a primer plano ciertos impulsos atávicos e instintos que le impiden utilizar los procedimientos normales para referirse a un jefe de Gobierno de otro país, de otro Estado Miembro.

El representante soviético no estaba solo. Otros oradores le siguieron en esta referencia a los círculos o camarilla dirigente. Parecería que encuentran difícil familiarizarse con los procedimientos de una democracia parlamentaria y que no comprenden que no son círculos los que rigen a un país democrático sino los representantes elegidos por la mayoría, a diferencia de la situación en esos países con los que probablemente ellos están más familiarizados.

Esto en cuanto al tono y la forma. Debo, con todo el debido respeto, expresar mi desacuerdo con el representante del Reino Unido en el sentido de que es sólo la forma y el tono lo que están errados. El tono y la forma reflejan la sustancia. Es el envoltorio que cubre la mercadería y en estos años todos hemos sabido de qué mercadería se trataba. Este lenguaje vil, abusivo y ofensivo refleja la incapacidad o falta de voluntad, o ambas, de los enemigos de Israel de aceptar la existencia misma de mi país y su derecho a existir. Esta ha sido la causa fundamental del conflicto árabe-israelí desde 1948, desde el establecimiento de Israel como un Estado independiente y aún antes. Todo lo demás, incluyendo los distintos pretextos para convocar a este Consejo sobre uno u otro aspecto del conflicto árabe israelí, es un pretexto o subterfugio.

En ocasiones los oradores árabes tienen la sinceridad suficiente como para admitirlo ante el Consejo. Algunos de ellos han tenido el suficiente descaro como para decir al Consejo que la existencia misma de Israel es ilegítima, independientemente del transcurso del tiempo, y que incluso si llevara 150 o 200 años destruir Israel ellos podrían esperar. Nuestro colega sirio le dijo el año pasado al Consejo, el 2 de abril de 1982, en la 2348a. reunión:

"Nuestro pueblo, los palestinos, los sirios y otros han perdido centenares de millares de mártires. La población de la nación árabe es de unos 120 o 130 millones, y podemos permitirnos perder 10, 20, 30 o 40 millones para combatir al imperialismo norteamericano y a los racistas de Israel y los Estados Unidos, esa ocupación sintética importada." (S/PV.2348, pág. 36)

Esta es la filosofía, la sustancia, que se esconde tras el lenguaje vil, aunque algunos de los oradores árabes no fueron tan lejos y no llegaron a expresarlo como lo ha hecho de vez en cuando el representante sirio y algún otro representante.

Se ha sugerido que Israel acoge con beneplácito esta clase de lenguaje, porque de esa manera nos resulta a nosotros más fácil ignorar las actuaciones de este Consejo. Nada podría estar más lejos de la verdad. La verdad lamentable es que este Consejo durante años se ha descalificado sistemáticamente a sí mismo en las cuestiones vinculadas con el conflicto árabe-israelí. Cualquier observador imparcial del escenario de las Naciones Unidas tendría que admitir que Israel simplemente no puede obtener un trato justo en este Consejo. No he de referirme a las razones de ello. Pero es un hecho evidente y ningún observador objetivo e imparcial del escenario de las Naciones Unidas podría negarlo.

Echemos un vistazo a los antecedentes. El Embajador Ovinnikov nos dijo el pasado viernes que estos debates se habían convertido en una cuestión permanente del Consejo de Seguridad y calculó también que alrededor de una quinta parte del tiempo del Consejo estaba dedicado a debates sobre lo que se llama aquí, en el lenguaje del Consejo de Seguridad, "La situación en los territorios árabes ocupados". Permítaseme actualizar esas estadísticas. No es una quinta parte del tiempo del Consejo lo que se dedica a la obsesión árabe con Israel y a la explotación de esa obsesión por algunos sostenedores cínicos de los árabes desde afuera de la región. Los números hablan por sí mismos. En 1979 el Consejo de Seguridad celebró 76 reuniones. De ellas 29, es decir el 38%, se dedicaron a Israel y las demás al resto del mundo.

En 1980 el Consejo también celebró 76 reuniones. De éstas, 37 - el 49% - fueron dedicadas a Israel, y el otro 51% al resto del mundo.

En 1981 el Consejo celebró 60 reuniones. De éstas, 21 - el 35% - se dedicaron a Israel y el otro 65% al resto del mundo.

En 1982, es decir, el año pasado, el Consejo celebró 88 reuniones. Cuarenta y cinco de ellas - es decir, el 51% - fueron dedicadas a Israel y el otro 49% al resto del mundo.

¿Es este un verdadero reflejo de lo que está sucediendo alrededor de nosotros? ¿Debemos olvidar que durante esos años, por ejemplo, hubo una invasión soviética en el Afganistán? También hubo una masacre en gran escala del pueblo de Kampuchea por parte de las fuerzas vietnamitas. Existe una guerra entre el Irán y el Iraq desde hace tres años que raras veces recibe la atención de este Consejo. Ha habido repetidas agresiones pequeñas y menos pequeñas por parte de Libia contra diversos vecinos, es decir, vecinos inmediatos y vecinos más lejanos. Había una situación bastante crítica en Polonia pero se nos dijo que se trataba de un asunto interno que no tenía nada que ver con el panorama internacional, por lo que el Consejo de Seguridad no tuvo conocimiento de esa situación.

Así pues, debemos preguntarnos cómo se explica esta situación. Espero que se me perdone por dedicar unos minutos a estos asuntos; afectan directamente algunas de las observaciones hechas por varios representantes durante este debate. Creo que hay tres razones fundamentales para este enfoque parcial.

La primera es la bien conocida obsesión árabe con Israel; y voy a citar dos o tres ejemplos para probar al Consejo lo que estoy diciendo. No creo que sea necesario insistir en este asunto. La segunda es la existencia de un bloque de Estados siempre dispuestos a explotar la fijación árabe con Israel en un intento de pescar en las aguas turbias del Oriente Medio y, en ese proceso, de desviar también la atención de los lugares del mundo en que existen conflictos que no les son convenientes. El líder de esta segunda categoría es la Unión Soviética. Evidentemente, al Embajador Ovinnikov le conviene mucho más que se examine la situación en el Oriente Medio que la situación en el Afganistán. Desde enero de 1980, el Consejo no se ha reunido ni una sola vez para examinar la cuestión del Afganistán, es decir, desde hace tres años y medio. Testigos que han salido de ese país desde entonces nos han hablado de los asesinatos en gran escala que han tenido

lugar allí. Decenas de miles de personas han perdido la vida; centenares de aldeas han sido arrasadas; se ha afirmado que los invasores soviéticos han utilizado armas bacteriológicas contra el pueblo del Afganistán. A este Consejo no le interesa nada de esto y, naturalmente, la situación es sumamente conveniente para el Embajador Ovinnikov.

La última vez que este Consejo examinó la cuestión de Kampuchea fue en enero de 1979, es decir, hace cuatro años y medio. De vez en cuando el Consejo celebra reuniones sobre la guerra entre el Iraq y el Irán; creo que la última vez fue hace un año.

Sin embargo, desde luego, eso no impide que oradores como los representantes del Afganistán, Libia y Polonia se lancen a este debate. ¿Qué habría podido ser más grotesco que la participación del representante del Afganistán esta mañana en este debate denunciando los males de la ocupación? Pero claro que no de la ocupación de su país ni mucho menos; fue a buscar prados más verdes.

Y esto me lleva a la tercera razón: un grupo de Estados entiende perfectamente lo que está sucediendo en este Consejo - el engaño que tiene lugar - pero, al mismo tiempo, por diversos motivos, especialmente por conveniencia, no está dispuesto a ponerse de pie para oponerse a esa situación tan lamentable. En su lugar, es más conveniente racionalizar su silencio, impasibilidad o falta de acción.

El efecto acumulado de todo esto es que cualquier asunto secundario que afecte a mi país es inflado aquí y se convierte en tema de reuniones urgentes, sesiones de emergencia, etc., mientras una crisis grave que afecta a la comunidad internacional ni siquiera se nota. ¿Quién en este edificio y en esta sala se preocupa seriamente por las violaciones masivas de los derechos humanos en la mayor parte de los países que son Miembros de esta Organización, incluidas las expulsiones en masa de centenares de miles de personas que han tenido lugar en meses recientes y que nunca fueron objeto de la atención de este Consejo?

La violencia racial: todos la conocemos porque lo leemos en los periódicos y lo vemos en la televisión pero no sabemos oficialmente que estas atrocidades se perpetran en una escala mucho más amplia que el crimen de Hebrón - y sí fue un crimen; dentro de un momento hablaré de ello - perpetrado la semana pasada.

Esto me lleva a la causa evidente de estas reuniones: el crimen cometido en Hebrón la semana pasada. Quiero que esto quede totalmente claro: el Gobierno y el pueblo de Israel condenan sin reservas los asesinatos cometidos la semana pasada en la ciudad de Hebrón. Lo hicimos el día mismo en que ocurrieron esos crímenes.

El Presidente del Estado de Israel declaró el 26 de julio de 1983:

"Hoy se cometió un crimen en Hebrón. El asesinato de miembros de la Academia Islámica no es menos malintencionado que el del estudiante de Yeshiva Aharon Gross. En ambos casos se derramó sangre inocente, para lo cual no hay perdón. La ley de Israel no distingue entre sangre y sangre. La sangre de ningún hombre es más roja que la de otro. Condeno firmemente este crimen repugnante y confío en que las fuerzas de seguridad no escatimarán esfuerzos para aprehender a los responsables y llevarlos a la justicia.

Debo prevenir contra juicios apresurados o alegatos acusatorios antes que se identifique y encarcele a los criminales. Que nadie pretenda conocer la identidad de los asesinos cobardes antes que se la verifique en forma autorizada."

El Primer Ministro Menachem Begin calificó ese mismo día al asesinato como un crimen aborrecible y prometió que el Gobierno de Israel haría todo lo posible para aprehender a los culpables, de modo que pudieran responder por sus crímenes.

El Ministro de Justicia dijo más o menos lo mismo en el Knesset, el Parlamento de Israel, la semana pasada. Y lo mismo hicieron el Jefe de las Fuerzas Israelíes de Defensa y otros funcionarios de mi Gobierno.

Pero contrariamente a muchos, si no la mayoría, de los que están sentados en esta mesa, no condenamos de manera selectiva al terrorismo. Condenamos al terrorismo independientemente de la identidad de quienes estén involucrados en él. Esta, desafortunadamente, no ha sido la posición de este Consejo. ¿Qué fue lo que galvanizó a este Consejo a la acción? El crimen cometido la semana pasada en Hebrón. Pero no fue el primero. Sólo dos semanas antes yo había informado al Secretario General del asesinato, el 7 de julio de este año, de Aharon Gross, un estudiante del seminario religioso en Hebrón, que fue apuñalado brutalmente por una cantidad de asaltantes en el mercado de la ciudad. Ello figura en el documento A/38/295-S/15875. En la misma carta me referí a la muerte, el 12 de febrero de este año, de Esther Ochana, una mujer de 22 años que fue herida mortalmente el 29 de enero cuando el auto en que viajaba fue apedreado al sur de Hebrón. Eso no interesó a este Consejo. Más aún: en el proyecto de resolución que está ante nosotros, el Consejo trata de condenar

"... los recientes ataques perpetrados contra la población civil árabe en los territorios árabes ocupados, especialmente el caso de los estudiantes que murieron o resultaron heridos en la Universidad islámica de la ciudad árabe de Al-Khalil ..."

Hebrón es tabú. Inclusive en inglés hay que hacer referencia en estos días a Al-Khalil. El nombre Hebrón, que ha sido el tradicional de esta ciudad durante miles de años, se borra sistemáticamente de los documentos de las Naciones Unidas. Pero no es ese el punto.

Lo que deseo destacar es que este Consejo no condena el asesinato de judíos. Aparentemente la sangre judía es más barata, a ojos de este Consejo, que la sangre no judía.

No es, con todo, la primera vez. El 4 de mayo de 1980 informé al Secretario General del asesinato de seis judíos, entre ellos mujeres y niños, a quienes mataron el 2 de mayo de 1980 cuando volvían de los servicios religiosos de un viernes en la tumba del patriarca hebreo, la Cueva de Machpella en Hebrón. En esa ocasión no se convocó a ninguna reunión de emergencia del Consejo. Tampoco estaba interesado este órgano cuando el 5 de febrero de 1980, en una carta al Secretario General que figura en el documento A/35/86-S/13781, le informé - y a través de él al Consejo de Seguridad - del asesinato a sangre fría de un residente de Kiryat Arba, un estudiante religioso de 23 años, el 31 de enero de 1980, que también tuvo lugar en la ciudad de Hebrón.

¿Cuándo, me permito preguntar - y lo hago con todo el respeto debido - demostró este Consejo alguna preocupación seria por el asesinato de judíos? ¿Fue en 1970, cuando se asesinó a los escolares de Avivim? No puedo recordar ninguna reunión de emergencia o de urgencia de este Consejo, ni ninguna condena. ¿Fue cuando se asesinó a los atletas israelíes en Munich? ¿Fue cuando se asesinó a los escolares de Ma'alot en 1974, o cuando los terroristas de la OLP asesinaron a una niña de dos años en la playa de Mahariya, delante de su padre, en 1979? ¿cuando ocuparon la enfermería del Kibutz Misgav-Aam en 1980? Los desafío: por favor, muéstrenme cuando expresó este Consejo alguna preocupación por el asesinato de judío? ¿Por qué, me permito preguntar al representante del Reino Unido, debemos creer en la imparcialidad de este órgano en lo que respecta a Israel?

Tengo que admitir una cosa: el representante del Reino Unido se encuentra en una posición más cómoda que yo porque, según las disposiciones de la Carta, puede impedir que el Consejo de Seguridad apruebe resoluciones que considere inconvenientes para su país. No discuto la disposición en sí misma; es constitucional. Pero hubiera esperado un mayor grado de simpatía de su parte cuando se refiere a aquellos Estados Miembros que se encuentran en una posición menos afortunada que la suya.

Y, como el representante del Reino Unido lo sabe perfectamente bien, su país, de cuando en cuando, recurre a este dispositivo constitucional de que dispone. Por ejemplo, el año pasado, el 4 de junio de 1982, cuando impidió la aprobación de un proyecto de resolución sobre la controversia respecto a las Falkland Islands (Malvinas).

Pero permítaseme citar otro ejemplo que, me parece, ilustra plenamente el punto al que quiero referirme y que amalgama los diversos elementos de este mal - y es un mal - que aqueja al Consejo toda vez que trata las cuestiones atinentes a Israel.

El jueves último, en la 2457a. sesión del Consejo, el Representante Permanente de Jordania en su declaración hizo referencia a los casos de envenenamientos en masa ocurridos misteriosamente entre niñas escolares en la Ribera Occidental, en el pasado mes de febrero. El representante del Yemen Democrático en su declaración en la misma reunión también expresó que:

"Estudiantes que se encontraban en ciudades de la Ribera Occidental fueron envenenados." (S/PV.2457, pág. 28-30)

Creo que todos hemos escuchado declaraciones de este tenor con absoluta solemnidad y no porque el Representante Permanente de Jordania se haya equivocado respecto a la fecha al señalar que ocurrió en febrero último, cuando en realidad el episodio tuvo lugar en marzo y comienzos de abril. Esta es una apreciación de detalle, y como enseñan los antiguos romanos, pensemos que de minimis non curat praetor. No es eso lo que me preocupa. Lo que me preocupa es el hecho de que meses después de haberse establecido que no habían sido envenenamientos, un miembro del Consejo de Seguridad encuentre tan difícil aceptar la realidad.

Todos recordamos lo que había precedido a su declaración. En marzo pasado, - puesto que el Consejo tuvo que ver con todo esto y creo que aún no ha despachado todavía el tema, con la venia del Sr. Presidente voy a explayarme unos minutos - niñas escolares en varias localidades de Judea y Samaria se quejaron de mareos, jaquecas, etc. Ante ello, las autoridades médicas de Israel iniciaron inmediatamente una investigación. La investigación no determinó ninguna causa orgánica, desde el punto de vista clínico, para estas quejas.

Ahora bien, esto era conocido a la sazón, pero pese a las informaciones proporcionadas por las autoridades sanitarias israelíes, el Representante Permanente del Iraq, el 29 de marzo de 1983, en su carta que figura en el documento S/15660, declaró:

"... Además, el terrorismo israelí ha llegado hasta la puesta en práctica de planes de envenenamiento colectivo de los estudiantes y los habitantes."

(S/15660, pág. 1)

El mismo día, el Representante Permanente de Jordania, en su carta distribuida como documento S/15659, proclamó que habían ocurrido:

"... incidentes de envenenamiento colectivo en los cuales más de 1.000 escolares palestinas habían sido víctimas en la Ribera Occidental ..."

(S/15659, pág. 1)

El Representante Permanente del Iraq, aparentemente pensando que estaba de buenas, dos días después volvió a enviar otra carta. Debo admitir que en ese momento consideré que, dado que él estaba representando a Bagdad, debió haber pensado que tenía que agregar a las Mil y Una Noches, la noche mil dos. De tal forma, dijo en su carta:

"Estos casos de envenenamiento" - él ya sabía que se trataba de envenenamientos - "no fueron coincidencia. Fueron causados por una sustancia amarilla que contenía concentrado de azufre y emitía gases venenosos con consecuencias físicas y psicológicas peligrosas, y otras consecuencias posibles." (S/15673)

Por supuesto, el representante de Siria no podía quedarse atrás. Por alguna razón él no envió una carta, pero utilizó el debate del Consejo de Seguridad sobre otra cuestión - Nicaragua - para decirle al Consejo que Israel:

"... ejerce genocidio en contra de los árabes, los desplaza, profana sus Santos Lugares e incluso envenena a sus escolares ... En la Ribera Occidental se utilizan gases ponzoñosos contra los escolares árabes ... ¿Qué significa el asesinato y envenenamiento de nuestros escolares?" (S/PV.2426, pág. 38-40)

Antes de pasar a mi carta, quisiera agregar que el Presidente del Comité sobre Palestina también apareció e informó al Consejo que:

"Los residentes locales pensaban que la enfermedad obedecía a cierto tipo de veneno, quizá gas ponzoñoso en las aulas donde estudiaban las escolares."

(S/15667, pág. 1)

Con estos antecedentes, envié mi carta al Presidente del Consejo de Seguridad el 3 de abril, que figura en el documento S/15674, en la cual le informaba el verdadero estado de cosas y sobre las investigaciones médicas iniciadas, y añadía que, por cuanto las autoridades sanitarias israelíes no podían determinar el origen de la enfermedad - si se trataba de una enfermedad - el Ministro israelí de Salud

decidió requerir también de las autoridades internacionales un asesoramiento independiente sobre las causas del fenómeno. Informé al Presidente del Consejo, y por su intermedio a los demás miembros, que los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja ya habían investigado ese fenómeno y no pudieron determinar la existencia de ninguna causa orgánica y que, además, el Gobierno de Israel también se dirigió al Centro de Control de Enfermedades en Atlanta, Georgia, así como a la Organización Mundial de la Salud, pidiendo a ambos que enviaran expertos a Israel para investigar el caso.

Antes que esos expertos tuvieran oportunidad de llegar a Israel, se reunió este Consejo en una sesión oficiosa y autorizó a su Presidente a emitir una declaración presidencial, a la que quisiera dar lectura, aunque creo que muchos miembros deben recordarla.

"Los miembros del Consejo de Seguridad se han reunido el 4 de abril de 1983 en consultas officiosas para examinar con grave preocupación los casos de envenenamientos en masa en los territorios árabes ocupados de la Ribera Occidental a que se refiere el documento S/15673.

Los miembros del Consejo de Seguridad piden al Secretario General que efectúe investigaciones independientes sobre las causas y los efectos del grave problema de los casos de envenenamiento comunicados y que informe con urgencia acerca de los resultados obtenidos." (S/15680)

Alrededor de tres semanas más tarde los expertos de los Centros para el Control de las Enfermedades, llegaron a la siguiente conclusión:

"... que esta epidemia de enfermedad aguda fue provocada por la ansiedad y puede haberse manifestado inicialmente ya sea debido a factores psicológicos o por una exposición subtóxica al H₂S. La subsiguiente diseminación tuvo como agente factores psicogénicos. Los informes periodísticos y radiales pueden haber contribuido a ello. No observamos evidencia alguna de que hayan causado incapacidad en el sistema reproductor de los pacientes afectados."

Dos semanas después, la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó también y el Secretario General presentó su informe al Consejo de Seguridad. El pasaje más sobresaliente puede encontrarse en el párrafo 26:

"... la investigación de la OMS no ha permitido determinar ninguna causa o causas específicas en relación con esta emergencia sanitaria mal definida."
(S/15756)

¿Qué ha hecho desde entonces el Consejo a fin de reparar el daño causado a mi país por la calumnia? Hemos estado esperando en vano desde hace tres meses que este Consejo se volviera a reunir en consultas officiosas para expresar su beneplácito por saber que no hubo envenenamiento. Claro está que no hubiera esperado una declaración del Consejo diciendo: "Sentimos que el Estado de Israel se haya ofendido por lo que hicimos en abril pasado". Eso sería pedir demasiado. Pero por lo menos manifestar satisfacción en vista de que no hubo envenenamientos. ¿Acaso no se preocuparon todos ustedes de los informes sobre casos de envenenamiento en abril pasado?

De paso sea dicho, eso fue lo que uno de los periódicos consideró hubiera sido correcto. The New York Times, en su edición del 18 de junio de este año, pidió disculpas a sus lectores por la desigualdad de sus informaciones que concedieron un

espacio mucho mayor a las acusaciones árabes - que habían probado ser falsas - que a las explicaciones norteamericanas e israelíes. El periódico admitió que no hubo ninguna justificación periodística para tal disparidad.

El Consejo no tomó nota de eso. En lugar de ello, tres meses después, dos representantes - uno de ellos miembro del Consejo de Seguridad - volvieron a citar esta historia desacreditada y se refirieron otra vez a los "envenenamientos". ¿Cómo puede uno caracterizar tal comportamiento? Le pido a usted, Sr. Presidente, y a los distinguidos miembros del Consejo, con toda sinceridad y humildad que, por favor, me ayuden a definirlo.

Hubiera esperado, cuando menos, por lo que atañe a la integridad moral e intelectual, que se guardase silencio. Ha quedado constancia de esas cartas de marzo y abril pasados y no es posible borrarla. Si se pudiera, sugeriría a los representantes de Jordania y a sus otros colegas que retiraran esos documentos. Pero al menos mantengan silencio; no repitan esas acusaciones inflamatorias cuando han probado ser falsas.

La OMS y el Centro para el Control de Enfermedades han tomado muchas precauciones. Este es un fenómeno aparentemente conocido por el mundo de la medicina. En un artículo publicado en el British Medical Journal el 26 de noviembre de 1966 y redactado por Peter D. Moss y Collin P. McEvedy, puede leerse en la página 1295 la información sobre el caso siguiente:

"A mediodía del jueves 7 de octubre de 1965, el funcionario médico de salubridad de Blackburne recibió una llamada telefónica de la Directora de la Escuela Femenina de Segunda Enseñanza. Por la mañana temprano algunas de las niñas de la escuela se quejaron de mareos, actuaron de forma peculiar y algunas se desmayaron. Esa mañana, más tarde, la infección se había vuelto epidémica y las niñas estaban cayendo como moscas. Un funcionario médico se dirigió inmediatamente a la escuela. Las niñas parecían atemorizadas y en estado de choque. Las ambulancias se llevaron a 85 de las más severamente afectadas a los hospitales y el resto de las alumnas fueron enviadas a sus casas con órdenes de no regresar hasta el lunes siguiente. De las que fueron llevadas al hospital, 51 se recuperaron lo suficiente durante la tarde para ser también enviadas a casa. Seis de ellas tuvieron que volver a ingresar durante el fin de semana y otros tres casos se produjeron durante ese período, pero no hubo casos entre los familiares de las niñas ni tampoco en el resto de la comunidad.

La escuela reabrió sus puertas el lunes y antes del mediodía se había producido otra epidemia, casi idéntica a la primera en su carácter y consecuencias. Cincuenta y cuatro niñas fueron llevadas a los hospitales y la escuela volvió a cerrar por el resto de la semana. No se recibieron informes de que las autoridades israelíes hubiesen cerrado la escuela. Muchos de los casos del lunes eran los mismos de la vez anterior y, como entonces, los síntomas cedieron con suficiente rapidez para permitir que se enviara a la mayoría de los pacientes a su casa esa noche ..."

¿Y a qué conclusiones llegaron? Estas se encuentran en la página 1299:

"Lo que se convirtió en epidemia fue el comportamiento consecuente a un estado emocional. La agitación y, posteriormente, un miedo verdadero propiciaron una hiperventilación con su secuela característica: desmayos, mareos, parastasia y tetania. Una vez aprendido, este comportamiento autosugestivo se presentaba espontáneamente cada vez que volvía a comenzar las clases.

No obstante, a los 12 días [porque el episodio se prolongó por 12 días] la naturaleza histérica de la epidemia fue generalmente comprendida y una actitud de firmeza impidió que el comportamiento se propagara tan extensamente como en ocasiones anteriores. Desde el punto de vista clínico, los síntomas son plenamente explicables como hiperventilación debida a la tensión emocional."

El 17 de marzo de 1983, el New England Journal of Medicine publicó otro artículo titulado "Outbreak of illness in the school chorus", que aparece en la página 632. Lo que sigue es una descripción:

"El día 20 de mayo de 1981, por la mañana, 102 estudiantes de una escuela de párvulos en East Templeton, Massachussets, viajaban en ómnibus hacia la escuela regional de segunda enseñanza. Se unieron a otros 300 estudiantes de otras escuelas para los ensayos del coro de su concierto anual de primavera. Al cabo de media hora, una sensación de malestar los hizo interrumpir los ensayos. Varios niños del coro cayeron al suelo del escenario agarrándose el abdomen y el cuello y quejándose de náuseas, dolor abdominal y ahogo. Los maestros acompañaron a los niños afectados al exterior, pero otros niños del coro comenzaron a mostrar síntomas similares cada pocos minutos ..."

¿Cuál fue la conclusión?

"La histeria colectiva se define como la aparición de una serie de síntomas físicos en un grupo de personas que sugieren una enfermedad orgánica pero que son efecto de una causa psicológica, situación en la que cada miembro del grupo experimenta uno o más de los síntomas. Varios aspectos característicos de la histeria colectiva ayudan a diferenciar tales brotes de aquellos que se deben a causas físicas: la ausencia de resultados de laboratorio y conclusiones físicas que confirmen la causa orgánica específica; la preponderancia de la enfermedad en jóvenes o mujeres; la aparente transmisión de la enfermedad por la visión, la audición o por ambos elementos; la presencia de excesiva oxigenación o síncope; la preponderancia de la enfermedad en adolescentes o preadolescentes; morbilidad benigna, a menudo con una rápida difusión seguida de una igualmente rápida remisión de los síntomas, etc.

El Representante Permanente de Jordania fue lo suficientemente cauteloso en su declaración de la semana pasada al decir que

"... la considerable ansiedad a que dieron lugar entre la población civil [así como el envenenamiento] pueden considerarse como una condena política y moral de los métodos de opresión de Israel y de sus prácticas inhumanas."

(S/PV.2457, pág. 16)

En realidad, quizá no sea el envenenamiento, sino el temor al envenenamiento a raíz de la ansiedad y ésta, por supuesto, deriva de la presencia de la ocupación israelí.

Me pregunto si Blackburn, en Inglaterra, ha estado también ocupada por las fuerzas de defensa israelíes y, si este no es el caso, cuáles fueron las causas de la ansiedad que se produjo allí. De la misma manera, no tengo conocimiento de que las fuerzas de defensa israelíes hayan llegado a East Templeton, Massachussets.

Pero tengo aquí más ejemplos. El Courrier Post, de New Jersey, informó el 23 de junio de este año que estudiantes de música de New Jersey y North Carolina se habían enfermado en una ceremonia de entrega de premios, quejándose de náuseas y dolores de estómago. 200 estudiantes secundarios músicos debieron ser asistidos en el Riverside Hospital de Newport, Virginia.

El Consejo no formuló una declaración presidencial sobre esos casos, ni la Organización Mundial de la Salud examinó los baños de esas escuelas, como lo hizo en el caso de Judea y Samaria.

Permítanme que les pregunte con toda sinceridad: habida cuenta de este antecedente lamentable, que lo es, ¿cómo esperan que busquemos pretextos para justificar nuestra falta de confianza en este Consejo? ¿Quién de ustedes en circunstancias similares tendría alguna confianza en la imparcialidad y objetividad de este Consejo?

Dejémoslo así. Dejemos constancia de que este Consejo debe una disculpa a mi país por haberlo calumniado en abril último y por no haber remediado desde entonces ese error.

Como dije antes, la verdadera razón de estos ejercicios sistemáticos antiisraelíes en este Consejo debe hallarse en otra parte; fundamentalmente, aunque no exclusivamente, en la obsesión árabe ante la existencia misma del Estado de Israel. Nuestros amigos árabes buscan todo tipo de excusas. El asunto de los asentamientos israelíes en Judea y Samaria es una de esas excusas. Como lo señaló correctamente el profesor Fred Gotheil, de la Universidad de Illinois, ante el Comité de Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el 12 de septiembre de 1977:

"Los asentamientos judíos en la Ribera Occidental constituyen hoy un problema sólo porque la existencia de Israel es un problema. La cuestión de los asentamientos judíos en la Ribera Occidental es hoy sencillamente algo menor que surge del meollo del conflicto y parcialmente lo oculta, a saber, el no reconocimiento del derecho de Israel a existir por parte de los Estados árabes."

Y, dado que se ha planteado el asunto, deseo referirme yo también a la cuestión que es notoriamente la causa de estas deliberaciones: la presencia judía, la presencia de civiles judíos en Judea y Samaria.

La posición de Israel sobre el asunto del derecho de los judíos a vivir en cualquier parte de la tierra de Israel ha sido señalada muchas veces, tanto en este órgano como en otros foros de las Naciones Unidas. Seré muy breve. No nos consideramos extraños en ninguna parte de la tierra de Israel, ni extranjeros en Judea o Samaria, o en alguna otra parte de la tierra de Israel. Las aldeas de

Israel están allí por derecho. No podemos aceptar que se prohíba a los judíos instalarse y vivir en zonas que constituyen el corazón mismo de nuestra patria. En el caso concreto de Hebrón, ocurre que es la cuna del pueblo judío. Hebrón ha tenido una presencia judía ininterrumpida a través de milenios, hasta la matanza de 1929, en que se aniquiló a la comunidad judía de Hebrón. No aceptaremos ningún intento de perpetuar esa matanza proscribiendo a los judíos de Hebrón. Los judíos tienen derecho a vivir en Hebrón, Nebraska, o en Bethel, Connecticut o en Bethel, Pennsylvania, o en Jericó, Nueva York. No aceptaremos que se prohíba a judíos vivir en Hebrón, Judea o en Bethlehem, Judea, o en Bethlehem, Samaria, o en Jericó, Samaria. Al mismo tiempo, nunca ha sido el objetivo de Israel ejercer control sobre las vidas y actividades de los habitantes árabes del lugar.

Hemos declarado reiteradamente, y deseamos señalarlo aquí una vez más, que queremos vivir en pie de igualdad con ellos y no reemplazarlos. Además, ha sido política del Gobierno de Israel que a ningún residente árabe-palestino de esas zonas que posea un título legal sobre la tierra se le deje sin hogar por el establecimiento de esas aldeas. A propósito, algunas de las actuales aldeas judías de Judea, Samaria y Gaza se han establecido en tierras propiedad de judíos, expropiadas en 1948 por el Gobierno jordano o el Gobierno egipcio. La mayoría de estas aldeas se han instalado en tierras gubernamentales o públicas que habían permanecido yermas durante siglos.

El derecho de los judíos a vivir en Judea y Samaria también ha sido impugnado por algunos representantes por motivos jurídicos. Por consiguiente, quisiera referirme en forma algo detallada a esta cuestión. Como es bien sabido, con la determinación del Mandato británico sobre Palestina el 14 de mayo de 1948 los ejércitos de siete Estados árabes - Egipto, Transjordania, Siria, el Líbano, el Iraq, la Arabia Saudita y el Yemen - cruzaron ilegalmente las fronteras internacionales en clara violación del derecho internacional general y de la Carta de las Naciones Unidas, que prohíbe la utilización o la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. El propósito confeso de esa agresión armada por parte de los siete Estados árabes que acabo de mencionar era aplastar al incipiente Estado de Israel, y los gobiernos que perpetraron esa agresión armada tuvieron la desfachatez de anunciar oficialmente ese acto ilegal al Consejo de Seguridad. Refiriéndose concretamente a la comunicación enviada por Transjordania al Consejo de Seguridad, el representante de los Estados Unidos, Senador Austin, declaró que la posición del Rey de Transjordania se caracterizaba por

"una cierta contumacia con respecto a las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad ...

La contumacia de esa respuesta al Consejo de Seguridad es la mejor prueba del objetivo ilegal de este Gobierno al invadir Palestina con fuerzas armadas y realizar una guerra como la que se está llevando a cabo allí. Está contra la paz y tiene un propósito definido ...

Por consiguiente, esa es la máxima prueba de una violación internacional del derecho: la admisión por quienes están cometiendo esta violación."

(S/PV.302, págs. 41-43)

El representante de la República Socialista Soviética de Ucrania dijo lo siguiente ante el Consejo:

"Nos preocupa el hecho liso y llano de que varios Estados vecinos de Palestina hayan enviado sus tropas a Palestina. Conocemos ese hecho no por rumores o informes de prensa, sino por documentos oficiales firmados por los Gobiernos de esos Estado en que se informa al Consejo de Seguridad de que sus tropas han entrado en Palestina ...

Tampoco puede haber duda alguna del propósito con que esas fuerzas han entrado en Palestina. Podemos estar seguros de que no han ido allí ni a hacer maniobrar ni a pasar vacaciones de verano. Esas fuerzas tienen un objetivo militar y político concreto." (S/PV.297, págs. 4-5)

Otro orador declaró lo siguiente en nombre de su delegación:

"No podemos dejar de expresar nuestra sorpresa por la posición adoptada por los Estados árabes ante la cuestión de Palestina, y particularmente por el hecho de que esos Estados - o algunos de ellos por lo menos - hayan recurrido a actos tales como enviar sus tropas a Palestina y realizar operaciones militares tendientes a suprimir al movimiento de liberación nacional en Palestina."

El orador que pronunció esas palabras fue el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Sr. Andrei Gromyko. No creo necesario añadir que el movimiento de liberación nacional a que se estaba refiriendo era el sionismo, es decir, el movimiento de liberación nacional del pueblo judío.

Los tiempos cambian. Algunos se han dedicado a volver a escribir la historia; incluso se vuelven a escribir enciclopedias enteras y se arrancan páginas. Pero, en lo que a nosotros respecta, no vamos a permitir que se vuelva a escribir la historia aquí.

La violación de las fronteras internacionales de Palestina por los ejércitos árabes, constituye un acto de agresión armada, por lo que su consiguiente ocupación ilegal de cualquier territorio que anteriormente formase parte del Territorio bajo Mandato de Palestina no podía suscitar ninguna afirmación legítima de soberanía. Así pues, la supuesta "anexión" de Judea y Samaria por Jordania en 1950 fue una violación del derecho internacional general y del Acuerdo General de Armisticio de 1949 entre Israel y Jordania. Es interesante señalar a este respecto que esta pretendida anexión no fue reconocida en aquel momento por la comunidad internacional, con la excepción de un país, el Reino Unido, que tenía una relación muy especial con Transjordania en aquel entonces, y que incluso la Liga de los Estados Arabes amenazó en 1950 con expulsar a Jordania de sus filas debido a aquella pretendida anexión.

El 5 de junio de 1967 el Rey Hussein, de Jordania, rechazó un mensaje oficial que le envió Israel por conducto de las Naciones Unidas invitándolo a permanecer al margen de la guerra de los seis días que había comenzado ese mismo día. En su lugar, el ejército jordano de ocupación de Judea y Samaria abrió fuego en Jerusalén

y a lo largo de las líneas de armisticio con Israel y, como resultado de esta nueva agresión, Jordania perdió el control de Judea y Samaria. Así, pues, cuando las Fuerzas de Defensa Israelíes entraron en Judea y Samaria en junio de 1967, durante el rechazo de esa nueva agresión jordana expulsaron de esos territorios a un invasor ilegal que, en el mejor de los casos, disfrutaba del derecho de un ocupante beligerante. Sin embargo, los derechos de tal ocupante beligerante en virtud de la ocupación beligerante prevista en el derecho internacional, caducan por sí mismos una vez concluida la ocupación, por lo que no tiene derecho de ningún tipo a partir de ese momento.

Eminentes autoridades de derecho internacional en todo el mundo han declarado reiteradamente en los últimos años que, en vista de los hechos y según el derecho aplicable, Israel tiene más derecho a cualquier territorio del antiguo Mandato sobre Palestina que cualquier otro Estado. Entre estas distinguidas autoridades figura el Profesor Eugene Rostow, de la Facultad de Derecho de Yale, al Profesor Elihu Lauterpacht, de la Universidad de Cambridge, Inglaterra, el Profesor Julius Stone, de la Universidad de Sidney, Australia, y el Profesor Stephen Schewebel, ex profesor de la Johns Hopkins University y actualmente juez de la Corte Internacional de Justicia. Este último, en un artículo publicado en 1970 en el American Journal of International Law, declaró con toda razón que

"... cuando el poseedor anterior de un territorio ha ocupado ese territorio ilegalmente, el Estado que posteriormente toma el territorio en el ejercicio legal de su derecho de legítima defensa tiene más derecho que el que poseía anteriormente ese territorio."

El Profesor Schewebel concluyó que

"Israel tiene más derecho al territorio de lo que era Palestina que Jordania o Egipto."

Si no ha habido disposición para escuchar nuestros argumentos, ha habido aún más renuencia a considerarlos. Por ejemplo, cuando Israel deja planteada en actas una posición legal muy definida con respecto a la no aplicabilidad de la Cuarta Convención de Ginebra de 1949 a Judea, Samaria y el distrito de Gaza, no es suficiente con que los miembros la rechacen sin más ni más, como se ha hecho en muchos otros casos aquí. Las diferencias de opinión son legítimas y merecen una consideración seria. Bastará con que diga que las expresiones "Potencias ocupantes" y "territorio ocupado" tienen un significado muy bien definido en el derecho internacional y se refieren a la toma por parte de una Potencia de territorio que está bajo la soberanía de otra Potencia. Por lo tanto, por las razones que acabo de mencionar, Jordania no ejercía de ninguna manera una soberanía legítima sobre Judea y Samaria, por lo que no se puede decir que se aplica la Cuarta Convención de Ginebra a la actual administración de Israel sobre esos territorios.

Además, aún si por algún motivo se pudieran aplicar las leyes sobre ocupación beligerante, se debe señalar que el artículo 49 de la Cuarta Convención de Ginebra, que ha sido mencionado en este debate, prohíbe la transferencia obligatoria, no actos voluntarios de individuos que fijan residencia en las zonas que se considera. Por otra parte, se debe recordar que el mencionado artículo 49 fue redactado después de la expulsión masiva de sus tierras, por parte de los nazis, de grupos de población a efectos de hacer lugar para el asentamiento de alemanes en esas zonas, sustituyendo a los habitantes originales. Pero no hubo ningún habitante árabe desplazado por el establecimiento de las aldeas en cuestión, de modo que inclusive por esta razón no se aplica a este caso el artículo 49 de la Convención.

Agréguese a ello que en esta instancia particular se debe prestar consideración al hecho de que Israel no sólo aplica los principios de la Cuarta Convención de Ginebra en lo que respecta a los residentes de los territorios en cuestión, sino que va significativamente más allá. La Convención de Ginebra permite que se aplique la pena capital. Israel nunca ha aplicado la pena de muerte en los territorios de que se trata, a pesar de que allí se cometieron algunos crímenes atroces. La Convención de Ginebra no prevé el acceso de las poblaciones locales a los tribunales de la Potencia Administradora. Israel permite a la gente de esos territorios el acceso a los tribunales israelíes, independientemente de que los casos se lleven contra los individuos, el Gobierno de Israel o cualquiera de sus funcionarios, inclusive oficiales militares en esas regiones.

En la Convención de Ginebra no hay ninguna disposición que requiera que se facilite el movimiento de la población local fuera de los territorios. Israel facilita tales movimientos en ambas direcciones, inclusive hacia los países árabes que se consideran en Estado de guerra con nosotros. En especial, facilita el peregrinaje a la Meca. La Convención de Ginebra no dice nada sobre el comercio exterior por parte de los territorios en cuestión. Israel facilita ese comercio, incluyendo el comercio con los países árabes. La Convención de Ginebra acepta la jurisdicción de los tribunales militares de la Potencia administradora. Israel va más allá y requiere que los presidentes de esos tribunales sean abogados con un mínimo de seis años en la profesión, que sean miembros del Colegio de Abogados y plenamente calificados. Del mismo modo, los tribunales civiles y religiosos constituidos por jueces locales siguen funcionando en esas regiones, aplicando leyes civiles y religiosas que ya estaban en vigencia.

También se ha planteado el argumento de que la presencia de los aldeanos y campesinos israelíes en Judea y Samaria constituye un obstáculo para la paz. Rechazamos con firmeza esta afirmación. Permítaseme señalar ya mismo que en razón de la política Judenrein de Jordania - la expulsión de todos los judíos de los territorios que capturó ese país en 1948 y la destrucción de sus propiedades y aldeas - ningún granjero israelí vivió en la zona de Judea y Samaria entre 1948 y 1967, y Jordania no expresó su disposición, ni siquiera en ese momento, a concluir un tratado de paz con Israel. Estas aldeas son, es verdad, un obstáculo: son un obstáculo a los enemigos de la paz, a los elementos refractarios del mundo árabe que siguen buscando la destrucción de mi país, para quienes toda paz o coexistencia con Israel es un anatema. Estas aldeas frustran, evidentemente, los designios de quienes quisieran ver en Judea y Samaria la primera etapa de un proceso políticida, de debilitamiento y eventual desmembramiento de Israel y su reemplazo por una entidad terrorista que será nueva fuente de inestabilidad en la región.

El recurso constante a la discusión inútil y sin sentido en las Naciones Unidas es otra arma de un arsenal obsoleto. La razón, el sentido común y la humanidad exigen que se la abandone de una vez por todas en favor del método, que ha probado ser exitoso, de las negociaciones directas y sustantivas entre los Estados involucrados.

Lejos de constituir un obstáculo para la paz, las aldeas israelíes son de hecho un disuasivo vital de la guerra. Aún una rápida mirada al mapa de la región muestra claramente que a lo largo de la estrecha línea costera de Israel, donde

vive el 80% de la población, la distancia entre la línea anterior al armisticio de 1967 y el mar Mediterráneo oscila entre las 9 y las 15 millas, es decir, más o menos la distancia que hay entre la punta norte de la Isla de Manhattan y el World Trade Center. Hasta 1967, todas las ciudades y pueblos principales de Israel estaban dentro del alcance de la artillería media árabe; y nuestra capital, Jerusalén, estaba al alcance del fuego de mortero de las fuerzas árabes. Las aldeas del tipo de las que se discute ahora probaron ser una forma eficaz de sistema precoz de advertencia.

El objetivo de los enemigos de Israel es claramente limpiar todos los territorios que conducen a los alrededores de Jerusalén y Tel Aviv de todo israelí que pueda interponerse en sus designios belicosos. Pero cualquier persona dispuesta a examinar seriamente los problemas de seguridad que enfrenta Israel reconocerá que, estando, como está, todavía amenazado en sus fronteras septentrional y oriental por sus vecinos árabes implacablemente hostiles, la presencia de esas aldeas es vital también para la seguridad de Israel. Judea, Samaria y el distrito de Gaza fueron empleados reiteradamente durante el período desde 1948 a 1967 como plataforma de lanzamiento para agresiones incesantes e incansables contra Israel. Las principales ciudades y pueblos de mi país están al alcance fácil de la artillería árabe y enfrentan una amenaza constante de ataque. Las aldeas israelíes en Judea y Samaria son hoy una forma eficaz de sistema precoz de advertencia, así como un disuasivo vital de la guerra.

En el día de ayer en este debate el Sr. Maksoud planteó algunas cuestiones retóricas. Preguntó a este Consejo qué supondría que harían él y el grupo de países en cuyo nombre hablaba. ¿Recurrirían a la fuerza? ¿Volverían nuevamente a este Consejo, como en muchas oportunidades en el pasado, Consejo cuyas deliberaciones son infructuosas, según él? El Sr. Maksoud no respondió a estas preguntas. Permítaseme contestarlas por él.

Ni siquiera se le ocurrió la respuesta más obvia, la opción más obvia. En lugar de especular respecto del uso de la fuerza y acerca de comprometer a este Consejo en interminables debates - y coincido con él en que se trata de un ejercicio útil -, ¿por qué no nos sentamos a discutir todos nuestros problemas pendientes, como es tradicional en el resto del mundo? ¿No es un absurdo que no se le haya siquiera ocurrido esta posibilidad? El desea involucrar a todos, con excepción de los que son parte en la controversia, lo que me hace volver a mis observaciones iniciales. La causa profunda del conflicto árabe israelí ha sido toda esta falta de voluntad para reconocer la existencia de Israel y su derecho a existir. La expresión de esta falta de voluntad ha sido la negativa a sentarse con nosotros a negociar sin ninguna condición previa.

Ahora bien; ¿dónde han llegado el Sr. Maksoud y los Estados que él representa? ¿Están mejor ustedes ahora, después de 35 años de una incansable hostilidad hacia Israel que hace 35 años? ¿Usted y el resto de los dirigentes árabes acaso no han llevado a sus pueblos de un desastre a otro? ¿Acaso no ha llegado la hora de que usted y los dirigentes de los Estados árabes vuelvan a considerar su posición?

Si este Consejo desea hacer una contribución constructiva al conflicto árabe-israelí, debiera alentar ciertamente a nuestros amigos árabes a reconsiderar su posición. Debiera alentar a los Estados árabes a sentarse, finalmente, a negociar con Israel, sin ninguna condición previa, con respecto a todos los problemas pendientes entre nosotros.

Agradezco al Sr. Presidente su paciencia y la paciencia del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Israel las amables palabras que me ha dirigido a mí y a mi país.

Sr. GAUCI (Malta) (interpretación del francés): Sr. Presidente, permítame, en primer término, expresarle mi cordial felicitación por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad por el mes de agosto. El hecho de que usted haya presidido una reunión desde el día propio inicial de este mes tan acalorado constituye un buen augurio de la eficacia de su Presidencia, y un signo de la determinación de su país de procurar una solución en cuanto al problema que estamos considerando.

También quisiera felicitar muy cálidamente al Embajador Ling Qing, de la República Popular de China, su predecesor, quien dirigió de manera impecable la labor de este Consejo en un mes también sumamente recargado.

(continúa en inglés)

Mi delegación expresó el 4 de febrero pasado sus opiniones sobre la política de Israel y la ocupación ilegal de los territorios; por lo tanto, nos limitaremos a confirmar aquellas opiniones en el día de hoy, sin repeticiones innecesarias.

Debemos mirar hacia el futuro, después de examinar brevemente el pasado, y sin entrar en un detalle minucioso.

Los acontecimientos que ocupan nuestra atención en esta oportunidad son, por supuesto, trágicos en sí mismos, pero sólo son síntomas de una enfermedad más profunda. El Consejo de Seguridad, de alguna manera, se ha transformado sin quererlo y a su pesar, en parte de una tragedia más amplia en la que su atención frecuentemente se desvía de lo esencial hacia problemas que reclaman medidas inmediatas pero que, como lo he indicado antes, sólo son parte de una enfermedad mucho más generalizada. Por lo tanto el Consejo de Seguridad sólo reacciona ante situaciones graves, o aún peor, ante los hechos consumados; hasta ahora no ha podido iniciar una acción objetivamente independiente y general.

Esto no sucedió en el caso del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que asumió la tarea que le asignaran las Naciones Unidas hace siete años, realmente difíciles. Durante 1976, sin la presión de los acontecimientos inmediatos, el Comité, mediante el consenso internacional de sus miembros, diligentemente elaboró una receta para la solución pacífica de la cuestión de Palestina, dentro del conjunto del Oriente Medio.

En esa oportunidad el Comité consideró la cuestión de Palestina en su aspecto central, que es donde debe estar, respetando al mismo tiempo decisiones anteriores de las Naciones Unidas directamente vinculadas con el Oriente Medio. Había

abundante material para utilizarlo como fuente de inspiración de las recomendaciones del Comité. El número de reuniones y de decisiones adoptadas sobre esta cuestión constituyen, lamentablemente, sólo una reacción ante lo que ha sucedido actualmente en la realidad del terreno.

Sin embargo, las esperanzas creadas por aquellas recomendaciones, que fueron avaladas en años sucesivos por la Asamblea General por una mayoría aún más abrumadora, por lo menos durante algunos años preservaron una calma relativa en la región, y si bien la violencia no fue completamente eliminada, por lo menos fue contenida. El pueblo palestino y sus reconocidos dirigentes fueron alentados para continuar en sus iniciativas diplomáticas. Sin embargo, las grandes esperanzas de la Asamblea General no fueron recogidas por el Consejo, que continuó desatendiendo la cuestión de Palestina o de lo contrario, cuando frecuentemente los acontecimientos exigían que se considerara la cuestión sólo reaccionaba con una voz acallada por la discordia.

El resultado final era previsible. En realidad, se señalaron a la atención del Consejo, cada tanto, diversos signos de que una gran tormenta aparecía en el horizonte. Israel, evidentemente, estaba aprovechando la actitud del Consejo y actuó poderosamente en el terreno, supuestamente como represalia, pero totalmente fuera de proporción ante actos que pueden ser considerados como un pretexto. Como de costumbre, decidió atacar los objetivos más vulnerables. Como resultado de ello, el Líbano, - un pequeño país amigo, que valerosamente se esforzaba por sanear sus problemas internos - fue escogido el año pasado para un golpe devastador. Hoy, el Líbano, un miembro fundador de la Organización, para decir lo mínimo, se encuentra en una situación peligrosa sin precedentes, cosa que lamentamos y de la que debemos avergonzarnos.

Las pruebas acumuladas son claras y reciben confirmación prácticamente todos los días. Los enfoques del pasado no pueden dar resultados positivos. El propio Israel, lejos de adquirir el respeto y la seguridad que procura, sólo siembra las semillas de conflictos futuros mediante su política militarista, independientemente de la perspectiva desde la cual se considere la cuestión.

Ya no cabe ninguna duda de que Israel está ahora enfrascado en un esfuerzo insidioso por apoderarse de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Esto ya ha sido confirmado. Basta mencionar que en sólo tres años el número de asentamientos y de colonos se ha más que duplicado. Pronto se llegará a un punto sin regreso. No podemos seguir siendo observadores inermes. La verdad ya no se puede ocultar. Frente a las pruebas acumuladas y a la evidencia ampliamente difundida es difícil escapar a la conclusión de que Israel no sólo escarnea al derecho internacional sino que también parece que muchos de sus civiles toman la justicia en sus propias manos. Los temores auténticos de los palestinos de la Ribera Occidental, fundados en estas prácticas ilegales israelíes, fueron descritos en forma inteligente en el artículo del Sr. Jonathan Kuttub, que fue publicado en la página 15 del número de ayer del The New York Times. Es alentador que las autoridades israelíes hayan deplorado este último incidente, pero los temores persisten y es obvio que no resultan infundados. Tenemos que actuar si queremos impedir desastres peores.

De modo que aun sus amigos mejor intencionados, con toda la buena voluntad del mundo, deben actuar de consuno para persuadir a Israel de que no continúe con su política actual. Igualmente, los enfoques parciales que han desviado y soslayado los esfuerzos de las Naciones Unidas a todas luces tampoco bastan. También ellos desvían la atención del problema real y, debido a su alcance limitado, resultan un magro consuelo - si consuelo alguno son - para los palestinos desposeídos que se ven sometidos diariamente a medidas cada vez más represivas por parte de Israel.

Admitamos de una vez por todas que, desde luego, muchos elementos intervienen en la compleja ecuación del Oriente Medio, pero la cuestión de Palestina merece una atención concentrada y prioritaria.

Durante los últimos siete años, el Comité sobre Palestina ha bregado por poner de relieve objetivamente todos los elementos de esta cuestión. Estos han sido ya objeto de una atención concentrada en todas las regiones del mundo, especialmente durante los últimos dos años, en preparación para el clímax que ha de producirse durante la Conferencia Internacional sobre Palestina que ha de celebrarse en Ginebra a fines de este mes. Por consiguiente, la labor preparatoria ha concluido ya. El escenario está listo para un esfuerzo resuelto abierto a la contribución de todos.

Innumerables Gobiernos, incluido el mío, no han aportado ni una sola bala para alimentar la violencia del conflicto árabe-israelí. Ni una sola vez hemos alentado la intensificación de la animosidad, ya sea verbal o de otra índole. Por el contrario, nos hemos devanado los sesos y dedicado mucho tiempo y energía en pro de las ventajas del diálogo, el entendimiento, la reconciliación y el reconocimiento, los mismo que hemos exhortado constantemente a que se inicie un giro de la guerra hacia la paz en el Oriente Medio.

Tenemos ante nosotros una oportunidad singular, que seguramente no ha de repetirse, en la propuesta Conferencia Internacional sobre Palestina. Deseo señalar y destacar que ya se ha convenido por adelantado proponer que la conferencia internacional empuje todos sus esfuerzos en velar porque sus recomendaciones se adopten por acuerdo general. He ahí una oportunidad para dar un vuelco decisivo a los obstáculos y el estancamiento que han plagado al Oriente Medio durante más de una generación. Confiamos en que los dirigentes de todas las naciones del mundo aprovechen esta oportunidad para sentar las directrices fundamentales que reconozcan genuinamente los legítimos derechos del pueblo palestino y respondan positivamente a su aspiración de ocupar un lugar entre la familia de naciones, no de dientes para afuera, sino mediante un acuerdo internacional decidido y concertado. Ojalá que todos los dirigentes nacionales, sin excepción, dediquen una semana benevolente este mes para hallar juntos un nuevo enfoque sobre Palestina y el Oriente Medio en vez de alimentar irresponsablemente el fuego del descontento con la autorización de enormes sumas para la adquisición ilegal de armamentos en la que es probablemente la región más volátil del mundo; una región que desafortunadamente está ya más que saturada con armas de guerra y cuyo suelo está sembrado con miles de víctimas indefensas. Ese esfuerzo sería verdaderamente una inversión universal en la paz de los años venideros, que es tan necesaria y que ya debía imperar desde hace muchos años.

El Consejo de Seguridad deberá asumir tarde o temprano el lugar que le corresponde en los asuntos internacionales. Es el único sitio del mundo en que todas las partes pueden reunirse en torno de la misma mesa y donde pueden realizarse otros arreglos flexibles para facilitar el contacto, la negociación y la reconciliación. Los países de la región y las principales Potencias, que ejercen tamafia influencia sobre los protagonistas, deben desempeñar su papel predominante en forma positiva, moldeando un consenso auténticamente universal sobre los

imperativos de la dimensión palestina del conflicto del Oriente Medio. Esa es la única forma de cambiar de dirección, alejándose del antagonismo y el enfrentamiento para acercarse a la tolerancia y la reconciliación, respaldados de ser necesario por firmes garantías internacionales que satisfagan las legítimas preocupaciones de quienes las procuren.

Una vez más, nuestro Secretario General sentó el tono adecuado en su última Memoria:

"Es absolutamente indispensable que todas las partes interesadas intervengan en negociaciones serias sobre los diversos aspectos de ese problema "[es decir, del problema del Oriente Medio]" lo antes posible. Ha transcurrido demasiado tiempo, se han perdido demasiadas vidas y demasiadas oportunidades, y se han creado demasiados hechos consumados." (A/37/1, pag. 4)

Sería una tragedia más grave aún si por incertidumbre, división o indiferencia, las perspectivas que ofrece esta oportunidad beneficiosa quedasen en peligro una vez más o se despilfarraran en acrimonia y, por ende, se perdiesen.

En tales circunstancias, estimo sinceramente que todas las naciones deben ponerse a la altura de la ocasión, no para escribir la historia sino para remediar la injusticia. Malta, por su parte, lo hará así, tanto en la propia Conferencia como en el Consejo durante el resto de nuestro período aquí. Necesitamos desesperadamente algo constructivo para una región que está sumida en prolongados tormentos y que ha torturado la conciencia internacional durante demasiado tiempo. Seguramente no es demasiado pedir que después de transcurrir un decenio y medio enfrascados en síntomas y remedios parciales, la comunidad internacional, actuando de consuno, finalmente encamine sus esfuerzos hacia la paz, pero no mediante los tendones de la guerra sino de los principios sólidos de la justicia, los derechos humanos y la dignidad nacional.

Hoy día hemos de votar a favor del proyecto de resolución presentado, pero nuestras expectativas para el futuro descansan en el camino más difícil, pero constructivo, que todos debiéramos seleccionar.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Malta las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mi persona.

Sr. SALAH (Jordania) (interpretación del árabe): Como es costumbre del representante de Israel, ha intentado distraer la atención del Consejo y apartar el foco de la atención del tema que figura en el orden del día, o sea, la situación en los territorios árabes ocupados. Ha tratado de señalar a los representantes la forma como deben formular sus declaraciones concernientes a la agresión de Israel contra el pueblo palestino y la nación árabe. También trató de erigirse como un juez sobre este Consejo y sobre los representantes de los Estados por haber expresado lo justo y condenado la agresión, la expansión y la ocupación.

El disgusto demostrado por el representante israelí y su resentimiento contra el Consejo y la Organización no son desusados, porque aquí, en este Consejo, Israel se ve desenmascarado y aquí observamos el proceso revelador de su agresiva política expansionista.

Lo que ha dicho el representante israelí acerca de que el Consejo y las Naciones Unidas dedican la mayor parte de su tiempo a Israel, en verdad refleja la realidad. El mismo ha mencionado que el Consejo de Seguridad dedica más de la mitad de su tiempo a las prácticas israelíes. Sin embargo, no mencionó la razón. Se requiere coraje moral para declarar esa razón, pues comporta una autocondena.

El representante de Israel se olvidó o pasó por alto mencionar que los antecedentes de la ocupación israelí de los territorios árabes y su política opresiva y arbitraria contra los habitantes civiles son las razones de la preocupación del Consejo respecto de Israel. Debo decir que existe una reserva - y muchas veces una condonación - así como una incapacidad respecto de la política opresiva de Israel. Con toda objetividad, creo que el Consejo debería considerar siempre los resultados del extremismo y el comportamiento opresivo, así como el expansionismo israelí.

La arrogancia del representante de Israel ha llegado a darle el derecho a indicar cuál debe ser el contenido y cómo deben formular sus declaraciones los representantes cuando se refieren a las prácticas brutales e inhumanas de Israel. Yo creo que lo que se ha dicho en este Consejo condena a Israel. Ello ha quedado demostrado en los sentimientos de angustia, preocupación y aun repulsión respecto de las prácticas israelíes.

El representante israelí declaró que el punto en discordia es la falta de deseo de los enemigos de Israel de reconocer su existencia y la de su pueblo. Habla de lo que llama el deseo y la intención de los demás de destruir a Israel. Y se refiere a que alguien lo mencionó. Algunos lo han hecho en virtud de percibir el peligro y la amenaza que suponen las prácticas israelíes.

Existe ante el Consejo un voluminoso registro de las prácticas israelíes cotidianas tendientes a desmembrar a la nación árabe y, especialmente, al pueblo palestino.

El representante israelí se olvidó de que hasta hace poco sus gobernantes ni siquiera reconocían la existencia del pueblo palestino. El representante israelí se pregunta por qué el Consejo de Seguridad no se reunió para considerar lo que él llamó el asesinato de judíos. Se olvidó de que Israel ha transformado a su pueblo en un agresor, en un pueblo expansionista y que la filosofía sionista ha convertido a los judíos de Israel en un pueblo que ocupa otros Estados y realiza sus ambiciones a expensas de los demás, especialmente del pueblo palestino.

Lo que ocurrió recientemente en Al-Khalil y en la Universidad Islámica de Al-Khalil es apenas un ejemplo de los febriles intentos de Israel de expulsar a los habitantes árabes autóctonos de sus hogares y reemplazarlos por colonos judíos que importan para que ocupen su lugar. Esto lo han dicho inclusive algunos judíos que se oponen a la filosofía racista del sionismo.

En 1948, Jordania y una serie de Estados árabes acudieron al rescate del pueblo palestino, que pidió ayuda para evitar ser eliminado y expulsado por las bandas judías armadas que utilizaban el método del terrorismo para echar a la población árabe civil de sus territorios, como vemos que se utilizan a los colonos en Nablus, Al-Khalil y Al-Julan.

Cuando Jordania y su ejército se levantaron heroicamente en 1948 para impedir el genocidio del pueblo palestino a manos de las bandas de Irgun y Stern, se trataba de un acto legal y legítimo conforme a las normas del derecho internacional y las disposiciones de la Carta. Jordania siente orgullo por los vínculos históricos que mantiene con el pueblo palestino y por la unidad jordano-palestina. Fue el país que recibió a los palestinos tras haber sido expulsados de su territorio en Palestina. Es el país que ha compartido el dolor con los palestinos, que ha compartido sus esperanzas y su pan y que hizo todo lo posible para aliviar los sufrimientos causados por Israel.

Somos perfectamente conscientes de que es imposible que el representante de Israel comprenda estos lazos históricos que existen entre dos pueblos y dos regiones fuera del marco de su Estado, que se basa en la usurpación de los derechos de los demás y en reemplazar un pueblo por otro.

Los derechos legítimos del pueblo palestino no pueden ser sustituidos por viviendas precarias ni por acciones humanas para paliar el desplazamiento sufrido a manos de Israel. Los derechos del pueblo palestino son políticos, jurídicos e históricos en la tierra de sus padres y antepasados, en Palestina.

En cuanto a la afirmación del representante israelí en el sentido de que su país desea la paz, deseo declarar que la paz se logra con hechos y no sólo con palabras. Los representantes ante el Consejo se reúnen hoy para considerar las actitudes adoptadas por Israel que contravienen las exigencias más elementales de la paz. Pero si realmente queremos considerar los antecedentes agresivos de Israel, nuestro debate se prolongará y no creo que haya alguien en este Consejo que desconozca estos antecedentes.

Sólo para refrescar la memoria de los representantes, deseo recordar que Israel es el único Estado que ha sido considerado unánimemente por la comunidad internacional como un país que no ama la paz, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Deseo también recordar a los representantes que desde la guerra de 1967 Israel ha estado obstaculizando los empeños de paz con miras a seguir apoderándose de la Ribera Occidental y de Gaza. Israel se ha negado a acatar la resolución 242 (1967) y ha obstaculizado todos los intentos de ponerla en práctica. Ha rechazado las iniciativas de paz, la última de las cuales fue la del Presidente Reagan, de septiembre último, que Israel se apresuró a rechazar.

Los actos ilegítimos perpetrados por Israel en los territorios árabes ocupados como, por ejemplo, la construcción de asentamientos, la confiscación de territorios y la expulsión de habitantes, condenen en la forma más enérgica posible las pretensiones de Israel y sus falsedades y declaraciones en el sentido de que desea la paz. La comunidad internacional ha aprobado unánimemente los principios de una paz justa y duradera, los más importantes de los cuales son la retirada de Israel de los territorios árabes ocupados desde 1967 y el reconocimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino. El único Estado que se aparta de esa unanimidad internacional es Israel.

No revelaré ningún secreto al decir que el motivo de la actuación de Israel es su deseo de mantener el territorio ocupado puesto que prefiere eso a la paz. Ahí radica la enfermedad.

Esperábamos que en esta reunión el representante israelí diera una indicación de buena fe y se abstuviera de decir lo que dijo. Esperábamos que Israel indicara su deseo de seguir el camino de la paz. Sin ello la comunidad internacional continuaría juzgando a Israel sobre la base de sus actos y prácticas y no sobre la base de sus pretensiones.

Para concluir, deseo referirme a lo que ha declarado el representante israelí. Eso es correcto. En mi declaración de la semana pasada dije que los incidentes de envenenamiento colectivo que tuvo como víctimas a niñas escolares habían ocurrido en febrero. Quiero hacerle la siguiente corrección. En mi declaración yo dije que esos casos ocurrieron en marzo pasado. Le pido que se asegure de consultar las actas de esa reunión si así lo desea. Si la corrección es una medida de credibilidad, espero que ese criterio sea utilizado con respecto a lo que ha dicho el representante de Israel esta noche.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Tiene la palabra el representante de la Organización de Liberación de Palestina, quien desea formular una declaración.

Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Puesto que ésta es la primera oportunidad que tenemos de dirigirnos a usted desde que asumiera la Presidencia del Consejo, permítame expresarle nuestro sincero agradecimiento por los esfuerzos que realiza su Gobierno a fin de ayudar a contribuir al logro de una solución orgánica para esta situación.

En junio pasado yo estuve en su país y visité el Quai d'Orsay y, al igual que sus colegas allí, sentí preocupación por las consecuencias que podría tener la política de asentamientos israelíes. Sólo deseo dejar constancia aquí de que sus esfuerzos del pasado mes de julio en este Consejo de Seguridad, como se indicó en el proyecto de resolución franco-egipcio, destacan muy bien sus esfuerzos por obtener una solución pacífica para los sufrimientos de nuestro pueblo y por poner fin a éstos.

Hemos escuchado una lectura muy prolongada sobre aspectos legales, morales, etc. Hemos escuchado algunas acusaciones hechas contra el Consejo de Seguridad, Podríamos habernos ahorrado todas esas acusaciones de desinformación y falsa información si se hubiese permitido que el Comité que fue establecido por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 446 (1979) tuviera acceso a los territorios ocupados e investigara por sí mismo, a fin de comprobar exactamente qué era cierto y qué no lo era. Al impedir tal visita a una Comisión establecida por el Consejo, los criminales trataron de ocultar algunos de sus crímenes. Si estaban tan seguros de sí, ¿por qué no permitieron que el Consejo cumpliera con su deber?

Me agrada escuchar del Consejo que, desde luego, hay diferencias de opinión respecto de lo que es legítimo y de lo que no lo es. Pero tales diferencias de opinión no deben considerarse en modo alguno como una interpretación o mala interpretación de las disposiciones de la Carta. La Carta nos dice con toda claridad que todos los Miembros deberán abstenerse de recurrir a la amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o al independencia política de los demás Estados. Esta mañana el representante del Reino Unido nos dijo:

"... consideramos estos asentamientos contrarios al derecho internacional y al principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza." (S/PV.2460, pág. 37)

Según la Carta y la decisión unánime de este Consejo - y se han adoptado muchas decisiones unánimes en ese sentido - la presencia de las fuerzas israelíes en los territorios árabes y palestinos ocupados, incluida Jerusalén, es ilegal, así que no creo que debemos convertir este lugar en una clase sobre interpretaciones leguleyas.

Según la Cuarta Convención de Ginebra,

"La Potencia de ocupación no podrá deportar o trasladar partes de su propia población civil al territorio que ocupa."

Tenemos pruebas concretas de que el Viceprimer Ministro y Ministro de Desarrollo, si no me equivoco, Sr. Levy, afirma que en Hebrón habrá de asentar a 500 familias judías en los próximos tres años; ello en una zona ya poblada por árabes. El resultado desde luego será la expulsión de esos árabes de sus hogares.

La Comisión a la que el Consejo de Seguridad confió la tarea de investigar las prácticas israelíes presentó un informe en noviembre de 1980 (S/14268). Ese informe jamás fue señalado a la atención del Consejo de Seguridad. Realmente, no me puedo explicar por qué. Sólo sé que el informe existe y que el Consejo de Seguridad jamás lo consideró. Lo que es pertinente en ese informe es lo que figura en sus conclusiones. La Comisión establece lo siguiente:

"La Comisión desea reiterar la totalidad de las conclusiones contenidas en sus dos informes anteriores y más concretamente lo siguiente, entre otras cosas: existe una correlación entre el establecimiento de asentamientos israelíes y el desplazamiento de la población árabe. En la aplicación de su política de asentamientos, Israel recurre a métodos con frecuencia coactivos y a veces más sutiles que incluyen el control de los recursos hídricos, la confiscación de la propiedad privada, la destrucción de viviendas y la proscripción de personas en completo desdén por los derechos humanos fundamentales. La política de asentamientos ha producido cambios drásticos y adversos en la estructura económica y social de la vida cotidiana del resto de la población árabe y está provocando profundos cambios de carácter demográfico y geográfico"

[y yo subrayaría la palabra "demográfico"] "en los territorios ocupados, incluida Jerusalén."

Así lo presentó una Comisión del Consejo de Seguridad integrada por representantes de Portugal, Bolivia y Zambia. No creo que nadie pueda cuestionar la integridad de los miembros de esa Comisión.

Se ha alegado - o, mejor, afirmado - aquí que el crimen cometido en Hebrón, o perpetrado contra esos estudiantes en Hebrón, fue condenado por el Presidente de Israel y por el Sr. Menachen Begin, el Primer Ministro. También fue condenado por el Alcalde de Hebrón. ¿Y qué sucedió? Fue destituido porque condenó el crimen. Hemos aquí ante un criterio discriminatorio para condenar o no condenar los crímenes. En lo que respecta a la ilegalidad, me gustaría recordar lo que dijo el Presidente Carter el 28 de julio de 1977:

"Este tema de los asentamientos en los territorios ocupados ha sido tipificado siempre por nuestro Gobierno, por mí y por mis predecesores, como un acto ilegal."

Son las palabras de un Presidente del Gobierno de los Estados Unidos, un Presidente electo. Sé que en los Estados Unidos de América cambia la rama legislativa, cambian los planes económicos, cambia el ejecutivo. Pero hay continuidad y total credibilidad en el sistema legal y judicial de este país. Si, con un cambio en el ejecutivo, hay un cambio en el concepto de la ley y del legalismo, o de la legalidad y la legitimidad, me pregunto qué ocurrirá cuando tengamos el próximo Presidente en este país.

Francamente, todo esto es académico. Claro que a veces necesitamos tener antecedentes académicos para estar en el Consejo de Seguridad, pero el hecho sigue siendo que el Consejo se ha reunido para tratar un crimen perpetrado contra estudiantes, un crimen que fue seguido por lo que hizo el ejército israelí, que disparó contra estudiantes en Bir Zeit, que disparó contra los estudiantes en Nablus, que impuso más restricciones inclusive para el sepelio de las víctimas de esos crímenes contra los estudiantes en Hebrón.

Y esto no es nada casual. Recordamos que el 25 de diciembre de 1975, el ex comandante de los paracaidistas sionistas, Dr. David Aaron, en una conferencia en el Colegio Nacional Arie Ben Eleazir, de Tel Aviv, dijo a su audiencia:

"Si realmente queremos ahorrar sangre judía y árabe, la solución final" - repito: la solución final - "que debemos esforzarnos por alcanzar es la de la transferencia, es decir el desplazamiento de todos los árabes de aquí a los países árabes que, por supuesto, se deberá lograr por medios y caminos razonables."

El Dr. Aaron no dice nada nuevo para nosotros, ya que el fundador del sionismo político, Theodor Herzl había dicho:

"Trataremos de inducir a la población desposeída a que cruce allende la frontera. Se debe llevar a cabo este proceso discreta y circunspectamente." Lo que quiere decir exactamente es: "mátenlos sin dolor".

Pero nosotros el pueblo palestino no estamos dispuestos a participar en una solución final. Claro que el Irgun Zvai Leumi, raíz de los actuales partidos Likud y Herut en Israel, estaba tratando de llegar a una solución final para la cuestión judía. Esto apareció en un documento titulado "Lineamientos básicos de la propuesta a la Organización Militar Nacional en Palestina (Irgun Zvai Leumi) relacionada con la solución de la cuestión judía de Europa y la participación activa de la Organización Militar Nacional en la guerra, del lado de Alemania". Esto apareció en los últimos años del decenio de 1930 y deseo leer exactamente cómo el Irgun Zvai Leumi pensaba que podría contribuir a la solución de la cuestión judía:

"En numerosas oportunidades, prominentes hombres de Estado de la Alemania nacional socialista" - en otras palabras, la Alemania nazi - "subrayaron en sus observaciones que el nuevo orden de Europa requería una solución radical de la cuestión judía, mediante la evacuación.

La evacuación de las masas judías de Europa es una condición previa para la solución de la cuestión judía que, sin embargo, única y finalmente se hace posible reasentando a esas masas en la patria del pueblo judío en Palestina y estableciendo un Estado judío dentro de sus fronteras históricas.

Resolver la cuestión judía en esa forma y así liberar al pueblo judío de una vez por todas es el anhelo de la actividad política y de la lucha de larga data del movimiento israelí de liberación, de la Organización Nacional Militar en Palestina, el Irgun Zvai Leumi."

La Organización de Liberación de Palestina no tiene ninguna intención de cooperar con los neonazis de Tel Aviv para encontrar una solución a la cuestión palestina evacuando a los palestinos de sus hogares o eliminándolos, ya que éste fue el resultado de la cooperación en Dachau, Auschwitz y otros lugares. Ya sabemos cómo contribuyó allí el Irgun Zvai Leumi, que es la raíz del actual agrupación Likud en Israel, a la eliminación de esas víctimas. Y habiendo dicho esto, me doy por satisfecho por ahora.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la Organización de Liberación de Palestina las palabras amables que ha tenido para conmigo y con mi país.

Quiero hacer ahora una declaración en mi carácter de representante de Francia.

El Consejo se ha reunido para examinar la queja del Grupo Arabe luego de un atentado en el recinto de la Universidad Islámica de Hebrón.

El Gobierno francés no puede permanecer indiferente ante este nuevo drama que afecta a una aldea ya cruelmente puesta a prueba. Condena firmemente estos actos de terrorismo que han provocado numerosas víctimas.

Las autoridades israelíes deben tomar todas las medidas necesarias para impedir estas tragedias.

Francia recuerda en esta oportunidad que según los términos de la Convención de Ginebra del 12 de agosto de 1949, las autoridades israelíes son responsables de la protección de las poblaciones palestinas civiles en su carácter de Potencia ocupante de Cisjordania y Gaza; y en consecuencia, invita a Israel a que respete estrictamente sus obligaciones en la materia. Más en general, aplicando un principio fundamental de su política, Francia tiene que rechazar toda medida unilateral impuesta a cualquier Estado o pueblo de que se trate. Exige que sean respetadas las libertades democráticas y cese el encadenamiento de violencia y represión.

A este respecto es forzoso comprobar que la política de hechos consumados que persigue Israel en los territorios que ocupa desde 1967 va en contra de todos los esfuerzos de paz. La creación de asentamientos israelíes carece de base legal y crea una atmósfera de tirantez. He ahí la causa de los violentos incidentes que hemos deplorado durante años. Es mediante el diálogo y la negociación, y no la violencia y la represión, que se podrá lograr una paz que permita garantizar la seguridad a los Estados de la región y la justicia a todos los pueblos que desean ejercer sus derechos legítimos en su patria.

Es por ello que mi delegación votará a favor del proyecto de resolución presentado por la casi totalidad de los Estados árabes.

Retomo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

El representante de los Estados Unidos de América ha pedido la palabra para ejercer su derecho de respuesta.

Sr. LICHENSTEIN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Seré muy breve en esta oportunidad, Sr. Presidente. Me propongo hacer uso de la palabra después que hayamos votado el proyecto de resolución.

Aparentemente, el representante de Jordania ha decidido excluir de la comunidad internacional al representante de la democracia republicana cuya entidad dirigente y camarilla gobernante opera desde Washington D.C. estos días. Se refirió a la opinión unánime de la opinión internacional en apoyo a la resolución infame de la Asamblea General del último año, que identificaba a Israel como un "Estado no amante de la paz". Le recuerdo al representante de Jordania que en aquella oportunidad el representante de los Estados Unidos de América, que yo sepa, que sigue siendo miembro bien reputado de las Naciones Unidas, si no de la comunidad internacional, votó "no". Reitero hoy que ese representante votó "no". Y que yo recuerde, fue este mismo índice el que orgullosamente pulsó el botón adecuado.

Recuerdo, además, que entre 15 y 20 modestas repúblicas de todo el mundo, algunas de Europa occidental, algunas de América Latina, y algunas asiáticas, se abstuvieron de votar ese proyecto de resolución.

Hasta ahí el valor de la opinión unánime de la comunidad internacional. El representante de Jordania ha unido en sus comentarios prestigio y confianza. Pero he ahí hasta dónde llega el prestigio, y hasta dónde la confianza.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Considero que el Consejo está dispuesto a votar el proyecto de resolución que tiene ante sí. Si no hay objeción, someteré a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Sr. SALAH (Jordania) (interpretación del árabe): La delegación de Jordania se complace, en nombre de los Estados Miembros de la Liga de Estados Arabes, en presentar el proyecto de resolución que figura en el documento S/15895, de 1° de agosto de 1983. A este respecto, deseo formular los siguientes comentarios.

En primer término, el conflicto a que se refiere el proyecto de resolución es bien conocido de los señores representantes. Ha estado en el programa del Consejo de Seguridad por largo tiempo. A pesar de los intentos del Consejo de considerar el tema, han ido en aumento las prácticas arbitrarias israelíes y las medidas

contra las poblaciones árabes civiles, que languidecen bajo la ocupación israelí desde hace 16 años. Además, el ritmo de las actividades en materia de asentamientos israelíes ha aumentado, amenazando la paz y la seguridad en la zona.

En segundo lugar, los elementos del proyecto de resolución principios básicos y fundamentales para cualquier posición internacional, especialmente por parte del Consejo de Seguridad, a fin de examinar el empeoramiento de la situación en los territorios árabes ocupados. No tendrá sentido, ni será efectivo ningún intento que no contenga todos esos principios. Al rechazarlos o manifestar poco entusiasmo en apoyarlos se socavaría la confiabilidad de toda medida destinada a lograr una paz global justa y duradera.

El proyecto de resolución contiene los siguientes principios. En primer término, la política de asentamientos israelíes es ilegal, ilegítima y constituye el mayor obstáculo para el logro de una solución global, justa y duradera del problema del Oriente Medio.

En segundo lugar, la política de Israel en los territorios árabes ocupados está en contravención con la Cuarta Convención de Ginebra de 1949, relativa a la protección de los civiles en tiempo de guerra. El proyecto de resolución exhorta a Israel a que respete escrupulosamente la Convención y a que desista de adoptar medidas que puedan dar como resultado cambios en la situación jurídica, en la naturaleza geográfica o que materialmente afecten la composición demográfica de los territorios árabes ocupados.

En tercer término, el proyecto de resolución afirma todas las resoluciones previas pertinentes del Consejo de Seguridad.

En cuarto lugar, el párrafo 5 de la parte dispositiva rechaza todas las medidas arbitrarias e ilegales israelíes, para las que utiliza a los colonos. Esas medidas están destinadas a forzar a los habitantes árabes de la Ribera Occidental y de Gaza a abandonar sus hogares y sus tierras, a fin de ser reemplazados por colonos israelíes. Las intenciones israelíes han sido claras. Tienen el propósito de crear condiciones económicas, psicológicas, sociales y de seguridad, que hagan imposible los habitantes árabes vivir en sus tierras y en sus casas, impulsándonos así a huir a los Estados vecinos. En mi declaración ante el Consejo de Seguridad el pasado viernes indiqué las graves consecuencias de esta política para Jordania y otros países vecinos.

En quinto término, el proyecto de resolución reafirma la decisión del Consejo de Seguridad de seguir tratando la cuestión, y de tomar las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación por parte de Israel de las disposiciones de la resolución.

En resumen, el proyecto de resolución refleja las posiciones del Consejo de Seguridad en el pasado, cuando adoptó numerosas resoluciones. También refleja la situación en los territorios árabes ocupados y las graves consecuencias de la continuación de la ocupación israelí, del aumento de las prácticas opresivas israelíes y de la política de asentamientos y de inmigración llevada a cabo por Israel.

El Secretario General de las Naciones Unidas señaló la causa profunda del mal que esta Organización internacional padece, por la absoluta adhesión de los Estados a sus intereses nacionales, que en forma arbitraria colocan por encima de los intereses del sistema internacional. Desde hace tiempo se han señalado al análisis general las razones por las cuales está paralizado el Consejo de Seguridad, que no ha podido tratar crisis internacionales que plantean una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Resulta claro que colocar estos intereses egoístas y chauvinismos estrechos en primer lugar, sin que haya una amenaza genuina, y por encima de las consideraciones de la seguridad colectiva, representa la razón principal de la parálisis.

El proyecto de resolución brinda al Consejo la oportunidad de afirmar su validez y su eficacia en cuanto a la capacidad de tratar un problema de la mayor importancia, que obstaculiza la paz y la seguridad internacionales.

El Grupo Árabe y, por su intermedio, Jordania, han tratado de enfocar este problema en forma racional y objetiva, y de una manera que permita a todos cuantas oportunidades sean necesarias para defender los principios de la justicia y la equidad, a fin de que nadie vea comprometidos sus intereses nacionales y regionales cuando están fundados sobre principios legítimos. Después de penosos esfuerzos, Jordania se ha comprometido a no colocar a ninguna de las partes en una posición en que la defensa de los principios del derecho y la justicia puedan chocar con sus legítimos intereses nacionales.

Sobre esa base, abrigamos la esperanza de que el Consejo de Seguridad podrá aprobar este proyecto de resolución unánimemente.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer una declaración antes de la votación.

Sr. KABEYA MILAMBU (Zaire) (interpretación del francés):

Sr. Presidente: Tendremos la oportunidad a su debido tiempo de expresarle a usted y a su predecesor las felicitaciones de norma.

Huelga recordar al Consejo que en el curso de los numerosos debates dedicados a esta cuestión, y más recientemente en mayo de este año, ha quedado sentado que las prácticas de Israel de establecer asentamientos en los territorios árabes ocupados son contrarias al derecho internacional y, por ende, han sido condenadas por la comunidad internacional. Hoy - tanto como ayer y como volverá a hacerlo en el futuro - el Consejo deberá pronunciarse otra vez sobre la situación imperante en los territorios árabes ocupados.

El proyecto de resolución que ha de someterse a votación, si obtiene el aval del Consejo, no surtirá efecto como ha sucedido ya con otras resoluciones anteriores. Cabe preguntarse por qué el Consejo está llamado siempre a repetirse. Este estado de cosas pone en tela de juicio el prestigio del Consejo ante sus propios miembros y ante la comunidad internacional, y arroja una seria duda en cuanto a la aplicabilidad de las decisiones de este órgano.

Además, al examinar el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, debemos reconocer que no es equilibrado. A juicio de mi delegación, el asesinato - ya sea perpetrado por Israel o por nuestros hermanos árabes - no puede tolerarse y debe ser condenado.

Por todas estas razones, mi delegación habrá de abstenerse en la votación.

Sr. KARRAN (Guyana) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. Usted ha demostrado habilidad y competencia como diplomático, y mi delegación confía en que conducirá con éxito las labores del Consejo a lo largo de este mes.

Deseo rendir también un homenaje especial y expresar el aprecio de mi delegación a su predecesor, el Embajador Ling Qing, de la República Popular de China, y a su delegación, por la forma eficaz como ha conducido las actividades del Consejo durante el mes de julio.

El Consejo de Seguridad se ve obligado una vez más a considerar la situación en los territorios árabes ocupados y, en particular, la grave situación que han suscitado los trágicos acontecimientos acaecidos recientemente en esa región. Mi delegación no quiere exagerar al expresar la impresión que le causó enterarse de los incidentes acaecidos en la ciudad de Al-Khalil (Hebrón) y, especialmente, los de la Universidad Islámica, donde 3 estudiantes fueron asesinados y alrededor de otros 40 resultaron heridos como resultado de las actividades criminales de elementos armados.

Estos incidentes han ocurrido en territorio palestino ocupado por Israel y ese país, en su carácter de Potencia ocupante, debe asumir la responsabilidad por las atrocidades cometidas contra estudiantes inocentes. Este es otro ejemplo de la sistemática política israelí de agresión y anexión.

Se trata claramente de una política de constante colonización combinada con la supresión violenta de los derechos de la población árabe, destinada a debilitar y desmoralizar al pueblo árabe, en particular a los palestinos, y por ende a sofocar todos los sentimientos nacionalistas que ellos abrigan y a forzarlos a la sumisión.

Como ya lo ha expresado Guyana en diversas ocasiones anteriores, ninguna tentativa de liquidar al pueblo palestino o de borrar la identidad nacional palestina podrá traer la paz a esa región. La paz y cualquier solución duradera de la cuestión del Oriente Medio sólo puede hallarse en el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino, inclusive su derecho a la libre determinación y al establecimiento de su propio estado soberano independiente en su patria, Palestina. Israel tiene que reconciliarse con el pueblo palestino. Quisiera reiterar la posición de mi país: Guyana reconoce el derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz y seguridad, y consideramos que cualquier negociación debe incluir a la OLP, único representante auténtico del pueblo palestino.

Los acontecimientos recientes sucedidos en Al-Khalil (Hebrón) sólo pueden llevar a una tirantez mayor y construir un obstáculo para el logro de una paz comprensiva, justa y duradera en el Oriente Medio. Ya es hora de que este Consejo tome las medidas apropiadas para garantizar el acatamiento por parte de Israel de las resoluciones pertinentes del Consejo.

El proyecto de resolución que figura en el documento S/15895, que acaba de ser presentado por el Embajador de Jordania, es equilibrado y, a juicio de mi delegación, constituye una tentativa genuina de resolver una situación que se deteriora.

La política y prácticas de Israel al establecer asentamientos en los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, no tienen validez jurídica y constituyen un obstáculo serio y primordial para conseguir una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio.

Guyana aborrece profundamente el empleo de la fuerza o la amenaza de su empleo para la adquisición de territorios y cree en el arreglo de las divergencias por medios pacíficos. Este Consejo tiene que actuar, y hacerlo ahora, antes de que sea demasiado tarde. Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que ha sido presentado.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución S/15895.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a Favor: China, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Países Bajos, Nicaragua, Pakistán, Polonia, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América

Abstenciones: Zaire

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, uno en contra y una abstención. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer una declaración después de la votación.

Sr. LICHENSTEIN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

En primer lugar, quiero unirme, Sr. Presidente, al homenaje universal que se le ha rendido a usted y a la gran República que representa, al darle la bienvenida como Presidente del Consejo de Seguridad por el mes en curso. Usted, personalmente, y su nación, se conocen amplia y debidamente por su adhesión a las normas de la razón, la claridad y la precisión; el imperio del derecho y una preocupación por los derechos de todos los seres humanos a vivir en libertad. En usted buscamos una orientación y un liderazgo efectivo durante este mes y lo hacemos con gran confianza.

También me uno a los numerosos homenajes que aquí se le han rendido a su predecesor, el representante de la República Popular de China, que el fue Presidente durante el mes pasado, y su liderazgo tranquilo y sensato hace que todos tengamos con él una deuda de gratitud.

Una última observación preliminar: se me ha refrescado la memoria respecto a la situación actual de la universalidad de la opinión de la comunidad internacional respecto de la resolución de la Asamblea General. La votación sobre esa resolución fue aproximadamente de 86 votos a favor, 20 en contra - incluido Estados Unidos - y unas 45 abstenciones. Como dije antes ;qué universalidad!.

El problema que está hoy a consideración del Consejo es grave y de largo alcance. El mismo surge de la continuada violencia en la Ribera Occidental que echa por tierra las esperanzas de los pueblos de todas partes amantes de la paz de que pronto se resuelva el conflicto del Oriente Medio. Los Estados Unidos comparten la angustia expresada por muchos oradores en estas sesiones acerca de la pérdida de vidas y la destrucción de bienes de que ha sido testigo en las últimas semanas la Ribera Occidental. Nosotros nos oponemos eternamente a la violencia y al terrorismo, no importa de dónde provengan tales actos, no sólo por la tragedia humana que comportan, sino también por los daños resultantes para el espíritu de reconciliación, tan necesario para la paz.

El proyecto de resolución que está hoy ante nosotros refleja este sentimiento de angustia pero, lamentablemente, lo hace sólo en uno de los párrafos dispositivos que condenan los hechos de Hebrón. El mismo no tiene debidamente en cuenta la reciente serie de ataques criminales ocurridos en la Ribera Occidental. Por supuesto que nosotros nos sumamos a los demás miembros del Consejo que condenan los ataques perpetrados contra civiles. Condenamos todos esos actos, empezando con el asesinato el 7 de julio de un colono israelí en Hebrón e incluyendo la destrucción indiscriminada de parte del mercado de Hebrón, ocurrida inmediatamente después.

El brutal ataque terrorista contra la Universidad de Hebrón, el 26 de julio, fue el último de estos actos y, en gran medida, la más horripilante de estas acciones criminales.

También compartimos la opinión expresada en el proyecto de resolución en el sentido de que el Reglamento de La Haya de 1907 y la Cuarta Convención de Ginebra de 1949 son aplicables a los territorios ocupados por Israel. El Gobierno de los Estados Unidos ha declarado esta posición en numerosas ocasiones y yo la reafirmo hoy una vez más. Israel, como Potencia ocupante de la Ribera Occidental, se encuentra obligada por las disposiciones de la Cuarta Convención de Ginebra.

El proyecto de resolución contiene elementos que son inaceptables para los Estados Unidos y nosotros, por lo tanto, nos vimos obligados a votar contra el mismo. Sin embargo, permítaseme dejar perfectamente en claro que no votamos en contra del proyecto porque aprobemos la política de asentamientos de Israel. Por el contrario, el Presidente Reagan expresó el 1° de septiembre de 1982 lo siguiente:

"De ninguna manera son necesarias mayores actividades de asentamientos para la seguridad de Israel y ello sólo reduce la confianza de los árabes en que se pueda negociar libre y justamente una solución definitiva."

El defecto más evidente del texto del proyecto de resolución es su clara implicación de que Israel ha realizado traslados forzosos de la población árabe de los territorios ocupados. La afirmación que aquí se hace no se refiere a una deportación individual - que, según han reconocido los observadores, lamentablemente ha ocurrido - sino más bien a que se ha seguido una política de traslado en gran escala de la población árabe. No existe prueba alguna que fundamente esta afirmación.

Además, pasando ahora a las disposiciones específicamente relativas a los asentamientos israelíes, permítaseme reiterar que creemos que las actividades israelíes vinculadas a los asentamientos en los territorios ocupados constituyen un obstáculo para una solución justa y duradera en conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y, en particular, que nuevas actividades relativas a los asentamientos en zonas urbanizadas tales como Hebrón no pueden sino exacerbar la tirantez. Como lo subrayó el Presidente Reagan el 1° de septiembre último, lo que fomentaría el tipo de atmósfera necesaria para negociaciones conducentes a la paz sería una congelación de los asentamientos en todos los territorios ocupados, y no alguna medida ulterior en este sentido.

Sin embargo, no creemos que sea práctico o siquiera adecuado pedir el desmantelamiento de los asentamientos existentes. El futuro de los asentamientos es uno de los asuntos claves que deberán ser considerados en las negociaciones. Tampoco podemos aceptar que se siga la discusión estéril en cuanto a si los asentamientos son "ilegales", que desgraciadamente ha imperado en los debates de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, en detrimento del problema básico, cuál es el de hallar una solución justa y duradera del conflicto precisamente por los territorios ocupados, del cual los recientes acontecimientos de Hebrón son una trágica manifestación.

Los problemas de la Ribera Occidental son reales y angustiosos. Los Estados Unidos siguen empeñados en resolver todos los aspectos del conflicto árabe-israelí y las causas subyacentes. Al debatirse en el Consejo de Seguridad la cuestión de si los asentamientos israelíes son "legales" o "ilegales" se deja de lado el verdadero problema y se alienta al tipo de retórica y las discusiones legalistas que tienden a polarizar diferencias que sólo pueden limarse mediante negociaciones. Así, esas diferencias parecen más amplias y profundas de lo que son. En efecto, esta polarización exacerba las relaciones de los protagonistas en el terreno, las mismas partes que deben ser inducidas a sentarse a la mesa de negociaciones en un espíritu de conciliación mutua, el cual es esencial para lograr la paz en el Oriente Medio.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezo al representante de los Estados Unidos de América las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mi persona.

Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez en que hago uso de la palabra ante el Consejo durante este mes, permítame felicitarlo por ocupar el elevado cargo de Presidente del Consejo de Seguridad y desearle éxito en su responsable función.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi gratitud a su predecesor como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes pasado, el Representante Permanente de la República Popular de China, Embajador Ling Qing, por su organización tan idónea de las labores del Consejo durante el mes de julio.

La declaración formulada por el representante de los Estados Unidos de América ha demostrado claramente el enorme abismo que existe entre las palabras y los hechos de ese país. Me referiré a los hechos de los Estados Unidos.

Al votar hoy en absoluta soledad contra el proyecto de resolución presentado, el actual Gobierno de los Estados Unidos por séptima vez - repito: por séptima vez - ha bloqueado el camino hacia el logro de una paz justa en el Oriente Medio. Este es un récord sui generis del Gobierno norteamericano. Sin embargo, en el voto de hoy de los Estados Unidos no sólo hay un aspecto cuantitativo, sino también uno cualitativo, que puede reducirse a los tres conceptos siguientes.

En primer lugar, el proyecto de resolución fue presentado por 20 Estados árabes. En otras palabras, es la voz y la opinión unánime de la totalidad de la nación árabe. En consecuencia, al impedir la aprobación de este proyecto de resolución se han ignorado abiertamente las justas exigencias de los países y pueblos árabes.

En segundo lugar, el proyecto de resolución presentado por los países árabes, según su contenido, era mínimo. Su objetivo era impedir que Israel se engullera las tierras árabes. Por consiguiente, el veto de los Estados Unidos es una sanción directa por Washington de tal acción, y ante todo, una sanción de la anexión de la Ribera Occidental por Israel.

En tercer lugar, tras el voto emitido hoy por los Estados Unidos nadie debe hacerse ilusiones en lo que respecta a la esencia de la política del propio Washington con respecto al Oriente Medio. Se trata de una política antiárabe. Se trata de una política pro israelí. Se trata de una política imperialista. Eso es lo que demuestra el voto emitido hoy por los Estados Unidos.

Voy a decir algunas palabras con respecto a la dilatada declaración formulada por el representante de Israel, Embajador Blum. Se refirió en gran medida a la moderación de otros, pero él mismo volvió a demostrar en forma muy sorpresiva muy poca moderación. La realidad es que por enésima vez en una sesión del Consejo de Seguridad el Embajador Blum expresa temores - casi en una forma maniática - con respecto al hecho de que alguien se encuentra pescando en aguas revueltas en el Oriente Medio. Pero es evidente que para poder pescar en aguas revueltas hacen faltas las condiciones técnicas necesarias. Otros tendrán que revolver mucho las aguas. En realidad, eso es lo que viene haciendo precisamente Israel en el Oriente Medio, pues es el Estado agresor, el Estado ocupante y el Estado anexionista.

Así, pues, para que el Embajador Blum se cure de una vez por todas de este mal hay una receta muy simple. Basta con que Israel retire sus tropas de todos los territorios ocupados en 1967 y con posterioridad a esa fecha. En vista de la declaración del Embajador Blum, creo que es evidente para todos que este acto de Israel, además de todo lo demás, tendría consecuencias favorables para la salud del propio Embajador Blum.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezo al representante de la URSS las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. LICHENSTEIN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Sigo teniendo dificultades con el representante de la Unión Soviética, cuya asociación profesional también estimo. Probablemente es una consecuencia de su falta de práctica en tratar con naciones democráticas y pueblos libres.

Los Estados Unidos de América, por su parte, raramente tratan de imponer decisiones que no surjan de la voluntad genuina y espontánea de las partes de un conflicto o de cualquier forma de controversia. Nuestro voto hoy no se caracteriza por ninguno de los tres atributos que el representante de la Unión Soviética le ha endilgado.

La política de mi Gobierno y de mi Presidente, Ronald Reagan, ha sido clara, explícita y reiteradamente expuesta durante los dos años y ocho meses que lleva el Gobierno, y en el curso de los siete vetos a que se refirió el Embajador Ovinnikov.

El camino hacia la paz, a juicio de mi Gobierno, ha existido siempre y fue afirmado específicamente por este Consejo de Seguridad en sus resoluciones 242 (1967) y 338 (1973): negociación incondicional, sin prejuicios, sin precondiciones, en la que no se excluya ningún tema, sobre la base de los principios establecidos en la resolución 242 (1967) y reiterados y reafirmados en la resolución 338 (1973). Esa ha sido siempre, y sigue siendo, la política de mi Gobierno. A veces sospecho que el representante de la Unión Soviética realmente lo sabe, aunque nunca lo deje traslucir.

Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): No he puesto en tela de juicio las palabras ni la declaración de los Estados Unidos de América, como tampoco voy a discutir la declaración que acaba de formular su representante. Sería inútil.

Me referí a los actos de los Estados Unidos de América, y su representante no pudo refutar el hecho evidente de que el vicio fundamental de la política de su país en el Oriente Medio estriba en que los Estados Unidos de América dicen una cosa y hacen otra.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy la palabra al representante de la Organización de Liberación de Palestina, que ha expresado su deseo de hablar.

Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (interpretación del inglés): Permítaseme expresar nuestra gratitud y profundo aprecio por el resultado de la votación. No son los números lo que importa, sino el fondo de la cuestión. Que un miembro permanente haya decidido seguir otro camino y constituirse en el "llanero solitario" en un sentido negativo, no me sorprende en lo absoluto. Lo que realmente me confunde es la declaración que hizo para justificar ese camino. Realmente es algo que causa gran confusión.

El representante del Gobierno de los Estados Unidos de América nos dice, por un lado, que su país comparte la opinión manifestada en el proyecto de resolución en el sentido de que las normas de La Haya de 1907 y de la Cuarta Convención de Ginebra de 1949 son aplicables a los territorios ocupados por Israel y que su Gobierno ha declarado esta posición en numerosas oportunidades. Afirmó nuevamente que Israel, como Potencia ocupante, está obligada por los términos de la Cuarta Convención de Ginebra. Entiendo que esto está en total conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Convención sobre protección a los civiles en tiempo de guerra que dice que la Potencia ocupante no debe deportar, etc.

Luego nos lleva a los párrafos siguientes y dice que los asentamientos son el problema fundamental a que es necesario referirse en las negociaciones. Mi confusión aquí radica en lo siguiente: desde el momento en que admite que éste es territorio tomado por la fuerza y que Israel es la Potencia ocupante, ¿cómo puede permitir que ellos se transformen en fichas en las negociaciones? ¿Está abriendo el camino para que cualquiera se apodere del territorio de otros a pesar de admitir que lo está ocupando militarmente en forma ilegal? ¿Y puede aún emplear esa ocupación como una ficha en los regateos o en las negociaciones? Creo que el documento que leyó debió haber sido revisado un poco más antes de presentarlo como una declaración. Pero, por supuesto, eso es cosa suya.

Por lo que surge de esa declaración yo diría que él también está algo confuso. Dice que la falla más evidente del texto del proyecto de resolución es que implica claramente que Israel ha realizado traslados forzosos de poblaciones árabes de los territorios ocupados.

El comentario de la Cruz Roja sobre la Convención de Ginebra confirmó que cada artículo debe ser considerado separada y distintamente, de modo que el proyecto de resolución se refiere al párrafo 6 del artículo 49, que establece que la Potencia ocupante no deportará ni transferirá parte de su propia población civil al territorio que ocupa. A lo que debe estar refiriéndose - y admito que puede haberse confundido - es al párrafo primero del artículo 49 y no al sexto, y en el proyecto de resolución que el Consejo tuvo ante sí no hay referencia a ese primer párrafo.

Yendo más adelante, Israel crea hechos con su política de asentamientos. Ese es justamente el propósito, exactamente igual que los hechos que creaban los nazis para facilitar la adquisición de territorio. Lo que se busca aquí es facilitar la adquisición de territorio de modo que pueda convertirse en una prenda de regateo en las llamadas negociaciones.

Por supuesto que estoy plenamente de acuerdo con él - puede que a él no le guste - en cuanto a que la cuestión no es el legalismo, la confusión, la mala información o la mala interpretación, sino cómo llegar a una solución justa y pacífica del conflicto. En ello estoy plenamente de acuerdo con él; y también en que las partes deben ser llevadas a la mesa de negociaciones. La mesa de negociaciones es la del Consejo de Seguridad. Por supuesto, es por ello que se creó este órgano; y si mi memoria no me falla, en enero de 1976 tuvo lugar el primer intento de emplear esta mesa de negociaciones, aunque no me gusta llamarla así: es un foro, un vehículo para la paz y es para ello que debieramos emplearlo.

Desde enero de 1976 la Organización de Liberación de Palestina ha dicho reiteradamente que sobre la base de los principios de la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas debemos permitir que el Consejo de Seguridad se transforme en el vehículo para la paz. Después de todo, la gente dice que no quiere ninguna condición. No: nosotros no queremos condiciones. Las únicas condiciones son los principios de la Carta, y uno de ellos habla claramente de relaciones amistosas basadas en el respeto por el principio de derechos iguales y el de la libre determinación de los pueblos. Es justamente esto lo que pide el pueblo palestino: que pueda ir a la mesa de negociaciones con el derecho a la libre determinación afirmado y confirmado, según las disposiciones y principios de esta Carta.

Realmente, estoy algo confundido, porque el representante de los Estados Unidos dijo que no hay pruebas, que no hay un cuerpo de pruebas, para apoyar la afirmación de que había traslados forzosos o deportaciones masivas de la población. Nuevamente, si hubiera cumplido con su tarea y leído el documento S/14268, presentado en noviembre de 1980, - de pronto fue presentado antes que él llegara y en ese caso no lo culpo - habría encontrado en la página 47 una declaración muy concreta:

"La política israelí en materia de asentamientos ha llevado a importantes desplazamientos y despojos a los palestinos, agregando un número cada vez mayor de refugiados, con todo lo que ello conlleva."

"Pruebas disponibles"

- esto es, pruebas disponibles para la Comisión a la que el Consejo de Seguridad le confió llevar a cabo esta tarea -

"demuestran que las autoridades israelíes de ocupación continúan explotando los recursos naturales, sobre todo los recursos hídricos, en los territorios ocupados, en su provecho y en perjuicio del pueblo palestino." (S/14268, párrs. 237 y 238)

En consecuencia, es claro que el argumento presentado por el representante de los Estados Unidos se basa, sea en una falta de información o en una interpretación errónea acerca del contenido del proyecto de resolución, así como de las disposiciones de la Convención de Ginebra.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de Estados Arabes, a quien el Consejo invitó, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional, ha solicitado la palabra para hacer una declaración.

Le invito a que ocupe un lugar en la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. MAKSOUD (interpretación del inglés): Sr. Presidente, deseo agradecerle una vez más, por haberme concedido el privilegio de dirigirme a este Consejo, dado que el Grupo de Estados árabes ha trabajado intensamente por concentrarse en las preocupaciones fundamentales de la comunidad internacional. Huelga decir que el proyecto de resolución que ha sido vetado por los Estados Unidos representaba nuestros afanes árabes unificados para lograr la unanimidad internacional. No hemos diagnosticado la totalidad de la crisis del Oriente Medio, ni expusimos la que nos parecía una solución justa y global. Lo que hicimos fue, a

fin de obtener la justicia, comprender que por desdicha teníamos que ser gradualistas y, para ello, teníamos que ser pragmáticos. Entonces teníamos más afán de ser pertinentes que de ser consecuentes y actuar sobre la base de los principios.

Hemos realizado un compromiso histórico; hemos presentado una evaluación colectiva de lo que es realizable y de lo que en estas circunstancias y en la ecuación internacional puede ser relativamente equitativo. Deliberadamente, hemos tratado de hacer concesiones a muchos Estados miembros de este Consejo, cuyas relaciones estratégicas con los Estados Unidos les impiden meterse de lleno en una situación total de lo que para nosotros era la justicia plena que merece el pueblo palestino. Lo que se procuraba hacer con este proyecto de resolución no era lograr la justicia para los palestinos, sino mitigar las injusticias flagrantes que contra ellos se han cometido. Lo hicimos en un acto consciente de transigencia, y de lo que tradicionalmente se llama moderación. Hemos procurado la contribución de muchos miembros del movimiento de países no alineados, de los países socialistas y de los de Europa occidental. Queríamos lograr de este Consejo una decisión unánime. Trabajamos duramente. Muchos de los Estados árabes tenían reservas. Muchos pensaron que no debíamos transigir tanto, porque siempre estaría el obstáculo y ¿por qué transigir nosotros, por qué ser nosotros los pragmáticos, cuando el principal filósofo del pragmatismo internacional no estaba dispuesto a aflojar nada y a permanecer en su tesitura, aunque sus aliados más próximos de Europa occidental estuvieran convencidos de las conclusiones que aparecen en el proyecto de resolución presentado al Consejo?

Sin embargo, pese a que nos tuvimos que tragar gran parte de nuestro orgullo y pese a que comprendimos que los palestinos que padecen la opresiva índole de la ocupación, que languidecen en los diversos campos de refugiados no habrían de mirar con demasiados buenos ojos nuestra disposición colectiva a ser pragmáticos, de transigir, de avanzar en puntas de pies en homenaje al realismo internacional y al equilibrio del poder, para evitar, en nuestros afanes, un estancamiento. Pensábamos que nuestros amigos de Europa occidental iban a actuar de intermediarios. Pensábamos que si la razón colectiva de los aliados de los Estados Unidos en Europa occidental no podía convencer a los Estados Unidos de votar, si no a favor del proyecto de resolución, por lo menos lo llevaran a abstenerse, no en

Español
HL/rb

S/PV.2461
-123-125-

Sr. Maksoud

deferencia a los derechos de los palestinos o de los muchos amigos de los Estados Unidos que hay entre los Estados árabes, sino en deferencia a sus aliados estratégicos miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Pero hemos visto que aquello con que puede salirse una superpotencia realmente a veces trasciende nuestra comprensión moral.

Ha sido expresado firmemente que es un privilegio legítimo de un miembro permanente del Consejo de Seguridad ejercer el derecho de veto. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia habrá un árabe que desafíe ese derecho o la legitimidad de actuar de esa manera. Pero tenemos reservas sobre ciertos aspectos éticos relacionados con el ejercicio de ese derecho, porque hemos intentado muy arduamente acomodarnos, ser moderados y llegar a un compromiso. Los millones de árabes que tienen reservas quizás las vean justificadas, mientras que la credibilidad de aquellos árabes que siempre han dicho "vamos a darle otra oportunidad a los Estados Unidos" puede haberse erosionado un poco.

La gente ha preguntado muchas veces "¿qué es lo que quieren los árabes?; cuando algunos árabes desean algo, otros no". Hemos venido al Consejo de Seguridad para presentar por intermedio del Representante Permanente del Reino Hachemita de Jordania un documento unánime que trataba de ser complaciente con todos. Apreciamos profundamente el consenso internacional que se ha logrado, aunque el Consejo de Seguridad haya fracasado en conseguir la unanimidad internacional. Lamentablemente, la discrepancia entre el consenso y la unanimidad puede servir para contribuir aún más a la desestabilización de una región que ya es excesivamente volátil. Abrigamos la esperanza de que el daño que se ha hecho debido al ejercicio del veto pueda repararse, aunque muchos de nosotros comenzamos a abrigar ciertas dudas al respecto. No deseamos que este veto constituya una ruptura en las relaciones entre los árabes y los norteamericanos. No creemos que lleve a las conclusiones lógicas; por el contrario, quizás pueda volver a propiciar de muchas formas un diálogo, aunque no estemos seguros de los resultados. Estamos ansiosos de demostrar que la flexibilidad no significa un deseo de llegar a la ruptura.

Debido a nuestro conocimiento del sistema norteamericano y a que apreciamos la interrelación de fuerzas dentro del cuerpo político de este país, nos damos cuenta de que lo que sucede en este momento en particular no es necesariamente algo permanente y que es posible que las fuerzas colectivas de orden moral, intelectual y político que se desenvuelven dentro de los Estados Unidos - ese electorado de conciencia que ha evolucionado y se ha mostrado patente durante la invasión israelí del Líbano - logren que el proceso inquisitorio que se ha visto interrumpido por el debate de hoy, según confiamos.

Muchos de nosotros, tanto en el Grupo Árabe como fuera de él, hemos dicho siempre que los Estados Unidos, por supuesto, son una superpotencia, pero lo que constituye un reto es que si bien es importante para una superpotencia el hecho de serlo, también es igualmente importante para una superpotencia ser una gran potencia. La grandeza no se mide exclusivamente por la estructura estratégica y el impacto global que tiene su política: es igualmente importante que la vitalidad, la elasticidad, y el principio de compromiso con los derechos humanos, la libre determinación y los derechos jurídicos, se vuelvan un factor predominante y determinante en los procesos políticos y de toma de decisiones.

¿Es acaso el veto una ruptura o una cicatriz? No lo sabemos. Pero el juicio emitido por los Estados Unidos, predicado por los informes de muchos en su servicio diplomático, en sus embajadas, en sus servicios de inteligencia, entre los corresponsales que han logrado notoriedad y que han informado objetivamente sobre lo que ha sucedido en la Ribera Occidental y en los territorios ocupados, ha tenido un impacto transformador sobre muchos aspectos de la parcialidad que ha caracterizado a la política norteamericana en el Oriente Medio.

Desafortunadamente, este impacto no ha alcanzado aún la magnitud necesaria.

Por consiguiente, ¿qué es lo que impide a los Estados Unidos hacer cristalizar sus juicios en políticas cuando se refieren al conflicto árabe-israelí? Los Estados Unidos son una sociedad abierta que permite la interrelación de fuerzas. La opinión pública llega a ciertas conclusiones sobre la situación en el Oriente Medio cuando la agresión y las violaciones de Israel son tan visibles, claras, categóricas y concluyentes, a juicio de muchos en la Casa Blanca, en el Departamento de Estado, en el Pentágono y en el Poder Legislativo. Entonces resulta que esos juicios se ven frenados y paralizados. ¿Por qué? Por una falla, una falla estratégica fundamental en las relaciones de los Estados Unidos con el Oriente Medio, una convicción que desafortunadamente es a veces tan avasalladora, aunque se vea desafiada en algunos casos afortunados, en el sentido de que Israel es el único instrumento estratégico de la política de los Estados Unidos en el Oriente Medio, de que a fin de persuadir a Israel de que cumpla, no con el derecho internacional, no con las resoluciones de las Naciones Unidas, sino con la política declarada de los propios norteamericanos, los Estados Unidos tienen que aplacar a Israel, tienen que complacerlo, que satisfacerlo y permitirle todo tipo de excesos.

Aparentemente, los Estados Unidos creen que no se debe castigar a Israel en ninguna circunstancia, ni siquiera de vez en cuando o en forma intermitente. Es como si el legado del Presidente Eisenhower no formara parte de la historia norteamericana contemporánea.

Y luego observamos también la impresión que se transmite a los ciudadanos liberales - especialmente dentro del Congreso - de que Israel es el legatario de la historia y el destino judíos y de que es la "única democracia" del Oriente Medio. Y existe cierto daltonismo, pues su posición con respecto a Viet Nam nunca ha sido igualada por una condena similar de la agresión israelí contra los territorios árabes.

La imagen que se da de Israel a los llamados ciudadanos conservadores, como el último colonizador del Asia occidental, produce sentimientos de venganza en esos ciudadanos, venganza contra el proceso descolonizador que ha caracterizado al tercer mundo.

Es así que la comunicación árabe con esos dos sectores de la ciudadanía se torna en cierta forma parasitaria del apoyo que Israel procura establecer y consolidar dentro de la comunidad política norteamericana. Por lo tanto, somos testigos de una situación en la que la política obstaculiza a la política en los Estados Unidos y, en muchas instancias, se levanta orgullosamente el dedo para imponer el veto - como lo declaró anteriormente el Embajador de los Estados Unidos - teniendo en consideración elementos que quedan fuera del contexto de las apreciaciones de los Estados Unidos sobre problemas que caracterizan al conflicto del Oriente Medio.

Hoy es un día triste; mientras aquí es de noche, quizá ya amanezca en muchos países árabes: en Arabia Saudita, Kuwait, Qatar, Marruecos, Túnez, Egipto, Sudán y el Líbano. Espero que cuando en estos países - con los que los Estados Unidos mantienen tan buenas relaciones bilaterales - lean que se ha levantado el dedo con orgullo, no sientan una tremenda vergüenza por esa amistad que nosotros nos proponemos continuar.

Hoy hemos presenciado un triste episodio que espero sólo constituya una interrupción, por más traumático que sea. Pues nos damos cuenta de que dentro de la comunidad política norteamericana los resabios de vitalidad de la ciudadanía consciente les impedirán que permanezcan impasibles. Sin embargo, existen consideraciones prácticas que fueron mencionadas por el representante de los

Estados Unidos. Quisiera formular algunos comentarios, en tanto esas consideraciones concuerdan con algunos comentarios formulados por el representante israelí.

Se nos dice reiteradamente que la negociación es el único camino para alcanzar una paz genuina. Nosotros estamos de acuerdo con esa apreciación. Pero ¿no es el Consejo de Seguridad un mecanismo para la negociación, como lo planteó el representante de la Organización de Liberación de Palestina? Entonces, aún si aceptamos el aspecto de las negociaciones, se nos plantea un nuevo problema: los asentamientos - el tema de estas deliberaciones del Consejo de Seguridad - ¿son realmente asentamientos? El representante de Israel ni siquiera reconoce que exista algo llamado asentamiento. En el nuevo vocabulario del sionismo se llaman ahora "aldeas". Pero no se les llama aldeas judías; se les llama aldeas israelíes. ¿Qué significa eso? ¿Qué piensan los Estados Unidos de esta nueva terminología que el representante israelí quiere introducir subrepticamente? ¿O acaso esto no es más que otra expresión de acrobacia semántica?

Si se trata de aldeas, estas pueden transformarse en poblados y estos, a su vez, convertirse en ciudades; y una ciudad se puede convertir en una ciudad israelí. ¿Se espera que negociemos el futuro de aldeas? ¿Es correcto desmantelar aldeas? Es más fácil aceptar el desmantelamiento de asentamientos. Inclusive los Estados Unidos, a cierta altura, pidieron el desmantelamiento de los asentamientos: el Secretario Cyrus Vance dijo que eran ilegales.

Ahora el Embajador de los Estados Unidos no quiere que nos pongamos "históricos", que nos pongamos "legalistas". Pero yo quiero saber de qué se trata, en nombre de toda la nación árabe. Las aldeas no se pueden desmantelar. El representante israelí introdujo subrepticamente la palabra para que en el próximo debate del Consejo no se plantee. Y las aldeas correrán la misma suerte que los asentamientos, pues más tarde el Embajador Israelí hablará de poblados israelíes. Estos asentamientos son ilegales, se les llame aldeas o no. Son ilegales.

El representante israelí se ha desenmascarado: habló de la sangre judía y de cómo este Consejo no habla de la sangre judía, infirmando de alguna manera que si no aceptamos sus hipótesis estamos alentando colectivamente un persistente antisemitismo. Esta es una forma de terrorismo intelectual y diplomático que ha caracterizado muchos de los pronunciamientos de los propagandistas y diplomáticos israelíes.

A nosotros no nos preocupa la sangre judía. Quisiera declarar enfáticamente que el actual régimen israelí está emprendiendo una política de asentamientos que expone la sangre judía como carne de cañón en beneficio de los objetivos expansionistas y revisionistas del Gobierno de Begin-Lekhund. Por esta razón muchas personas conscientes en Israel que han protestado contra las diversas matanzas perpetradas por el Gobierno israelí siguen manifestando que lo que está ocurriendo en Israel es la rebelión del humanismo judío contra el revisionismo sionista. No somos exclusivistas. El judaísmo es parte de nuestro patrimonio y puede ser parte de nuestro destino. Es el sionismo el que supone una alienación total del judío y trata de interrumpir su sentimiento de comunidad. Ya es hora de que la posición de Israel no siga adelante con la proliferación de acciones e hipótesis falsas de manera que si no son impugnadas directamente se conviertan en una nueva jurisprudencia y en nuevas políticas. Si el representante israelí quiere reabrir toda la cuestión de Palestina nosotros estamos dispuestos a complacerlo. Sin embargo, el representante de los Estados Unidos quiere que no parafraseemos el pasado, y tiene razón; pero nosotros queremos forjar un futuro. Si vamos a negociar queremos negociar un resultado viable mutuamente aceptable. El representante de los Estados Unidos, al igual que el representante de Israel, afirma que las negociaciones deben ser incondicionales. Muy bien. Quisiera preguntar a quienquiera que trate de entablar las negociaciones si la Jerusalén oriental es negociable. ¿Son negociables las Alturas de Golán? ¿Acaso estas ilegalidades declaradas deben estar al margen de las negociaciones porque han sido anexadas ilegalmente?

Hemos escuchado declaraciones ex cathedra de labios del representante de Israel de que los judíos tienen todo el derecho de estar en Judea y Samaria y de estar en Israel. El interrogante no se plantea al representante de Israel sino al representante de los Estados Unidos: ¿Qué Israel reconocen los Estados Unidos? El Presidente Reagan dijo correctamente que estos son territorios ocupados. Por consiguiente, si son territorios ocupados Israel debe ser tratado como ocupante y, por tanto, no puede establecer asentamientos y los Estados Unidos deben ser consecuentes con lo que ha declarado su propio Presidente: que la Ribera Occidental y la Fja de Gaza son parte del patrimonio político árabe. Aunque niegue el derecho de los palestinos a la libre determinación, por lo menos en el plan del Presidente Reagan, citado in extenso esta tarde por el representante de los

Estados Unidos, los parámetros territoriales de la Ribera Occidental y Gaza son parte de un patrimonio político árabe, y las llamadas aldeas, conocidas también como asentamientos, constituyen un intento de distorsionar y mutilar demográfica y geográficamente la Ribera Occidental. Son intentos deliberados cuyo objetivo es impedir la aparición de cualquier forma de identidad palestina, cualquier forma de libre determinación palestina.

Es inútil explayarse sobre la contralegitimidad de la legitimidad internacional que pretende provocar Israel. Sin embargo, sabemos muy bien que cuando los Estados Unidos nos piden que moderemos nuestra posición cabe preguntarles: ¿hasta qué punto han podido moderar la intransigencia y la agresión israelíes?

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de la consideración del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 21.00 horas.